



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de junio de 1985

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Se instala la sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día: "1.- Pri- mer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales (Continuación). 2.- Segundo Debate del Proyecto en favor de la Vivienda Popular. 3.- Conoci- miento de las Reformas a la Ley de - Régimen Monetario publicado en el Re- gistro Oficial Nº 41, de octubre de 1984, de conformidad con lo dispues- to en el Artículo 65 de la Constitu- ción Política del Estado".-----	2-3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. PLAZA VERDUGA.-----	3-4
EL H. PONCE GANGOTENA.-----	4-6
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.-----	6-7
EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	7-13
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	13-14
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	15-16
EL H. ROSERO CISNEROS.-----	16-21
EL H. CASTRO PATIÑO.-----	21
EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	21-22
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	27-28
EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	28-29
EL H. CASTRO PATIÑO.-----	30-34
EL H. BONILLA OLEAS.-----	35
EL H. ROSERO CISNEROS.-----	35
EL H. BONILLA OLEAS.-----	36-40
EL H. PLAZA VERDUGA.-----	40-42
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	42-44
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	44-50
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.-----	50-51
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	51
EL H. CASTRO PATIÑO.-----	51

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de junio de 1985

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

EL H. LUCERO BOLAÑOS,-----	51
EL H. CHAVES GUERRERO,-----	51-54
EL H. CARRILLO MUELA,-----	54-59
EL H. ATIAGA BUSTILLOS,-----	59-65
EL H. MEJIA VILLA,-----	65-67
EL H. POVEDA VARGAS,-----	67-70
EL H. CASTILLO VIVANCO,-----	70-75
EL H. RIVERA RIVERA,-----	75-76
EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA,-----	76
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA,-----	76
III.- Se clausura la sesión,-----	77

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del señor doctor CARLOS FERAUD BLUM, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, siendo las diecisiete horas con cinco minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
ALVARADO MARTINEZ DANIEL	HERRERA VILLACIS FREDDY
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	ISSA OBANDO NICOLAS
ANDRADE FAJARDO WALTER	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
ARTEAGA CORNEJO PLUTARCO	LALAMA NIETO JOAQUIN
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LARREA CUENCA ALFREDO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LLERENA OLVERA OSCAR
BRITO CLAVIJO GILBERTO	MAYON JURADO RAFAEL
BUCARAM ORTIZ ELSA	MEJIA VILLA FLORIFE
BUSTAMANTE VERA SIMON	MEJIA VILLA FRANCISCO
CACERES ARROBA ANIBAL	MOLINA MONTALVO EDGAR
CARPIO CORDERO ENRIQUE	NAULA YUPANQUI MANUEL
CARRILLO MUELA CARLOS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	ORRALA REYES ISRAEL
CASTRO PATIÑO IVAN	PACHECO GARATE ANGEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CEVALLOS VEGA RUBEN	PALACIOS PALACIOS EDGAR
COBO BARONA MARIO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CUNTO GARCIA ANTONIO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CHANALATA RIVERA JAIME	PONCE LUQUE ENRIQUE
CHAVES GUERRERO CARLOS	POVEDA VARGAS BAYARDO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
FELIX LOPEZ MANUEL	RIVAS VALLE JOSE
FLORES NICOLALDE WILSON	RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS
FONSECA GARZON EDISON	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GARCIA GARCIA LORGIO	ROSERO CISNEROS LENIN



.../...

RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANCHEZ ANCHUNDIA JOSE
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO BATALLAS FULTON
 SERRANO GALARZA ALEJANDRO

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
 TORRES GUZMAN ELOY
 VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados ocupar sus puestos en las curules respectivas para que el señor Secretario establezca el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Están en la Sala cuarenta y seis legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión.- Existe la solicitud de licencia del ingeniero Leonardo Escobar Bravo, del Diputado Richelieu Levoyer, del Diputado alterno Colombo Arteaga, el que le sigue Luis Páez Vargas y el ingeniero Pedro Gualoto; debiendo posesionarse el señor Gilberto Brito. Si está presente, le ruego ... Señor Gilberto Brito ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? -----

EL H. BRITO CLAVIJO.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales (Continuación); 2.- Segundo Debate del Proyecto en favor de la Vivienda Popular; y, 3.- Conocimiento de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario publicado en el Registro Oficial N° 41, de octubre del 84,

.../...

.../...

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo el primer punto del Orden del Día, la Reforma Constitucional, respecto de la cual se apeló de la resolución de la Presidencia, en cuanto al quórum, le voy a rogar al Diputado Ruiz que se sirva hacerse cargo de la Presidencia hasta que se agote este tema.-----

EL SEÑOR DIPUTADO GABRIEL RUIZ ALBAN SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION, A PEDIDO DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS FERAUD BLUM QUIEN LA ESTUVO PRESIDENDO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del Orden del Día, Diputado Plaza.

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Para hacer conocer un reclamo de los ex-combatientes de 1941, quienes aún se enfrentan a graves problemas en cuanto a la entrega y cobro de sus pensiones. La Cámara de Representantes, mediante Decreto Legislativo de 1979, les reconoció una pensión de cuatro mil sucres mensuales a las tropas que combatieron en la campaña internacional de 1941, cuando las fuerzas peruanas invadieron el Ecuador. La Junta Calificadora del Ministerio de Defensa Nacional, previa presentación de lista de revistas, Certificado de Alta en las Fuerzas Armadas, de Baja en la misma institución; partida de nacimiento, prueba instrumental de dos ex-combatientes condecorados y una exposición de motivos, documentos probatorios determinados en el mencionado Decreto Legislativo, procedió a calificar; y desde ese entonces vienen percibiendo la modesta bonificación de cuatro mil sucres. Pero ocurre que el 15 de julio del 85, el señor Ministro de Defensa Nacional ha indicado que las pensiones que vienen recibiendo los ex-combatientes de campaña de 1941, serán revisadas, y que únicamente tendrán derecho los condecorados y los que tienen Parte de Guerra; sacrificándose de esa manera, a la mayor parte de ex-combatientes que han venido gozando de una modesta bonificación de cuatro mil sucres, y que a la fecha ya tienen una edad que supera los sesenta años. Por esta situación, señor Presidente, yo invoco la atención suya y del Congreso Nacional para que se tome cartas en

.../...

.../...
el asunto y se vea la forma de ayudar a los ex-combatientes -- que van a ser marginados de recibir esta bonificación de cuatro mil sucres, que a la fecha, prácticamente no significa nada, pero que sin embargo los ayuda para su supervivencia, teniendo en consideración, vuelvo y repito, que son personas que ya superan los sesenta años de edad.- Nada más, señor Presidente.- Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia toma debida nota del pedido, señor Diputado Plaza, y pide a Secretaría que lo registre, para efectos de atender su pedido.- El señor Diputado Ponce, luego la señora Josefina Izurieta, la señora Diputada, y luego el señor Diputado Castillo, antes de pasar al conocimiento del Orden del Día.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: La tarde de ayer fue una tarde y una noche de confusión, no se sabía realmente qué es lo que sucedía en el Parlamento; se votaba una cosa y en la prensa aparecen noticias de otra cosa. -- La verdad, señor Presidente y señores legisladores, es, que de un tiempo a esta parte, vuelvo a repetir, existe confusión en el Parlamento; desde una tarde, cuando se acordó aquí por parte de la Presidencia, levantar una sesión donde existían sesenta y dos legisladores, aduciendo que había falta de quórum, -- comenzó la confusión en este Parlamento. Señor Presidente, las cosas son muy claras. Nuestro partido siempre ha mantenido el quórum, el quórum es la mitad más uno, que el quórum es treinta y seis, son treinta y seis legisladores; pero cuando se trata de Reforma Constitucional, ya lo hemos dicho, solamente se lo puede discutir cuando están presentes cuarenta y ocho legisladores, por lo menos, por lo menos cuarenta y ocho legisladores, porque ese es el número que constituye las dos terceras partes del total de legisladores. Pero, señor Presidente, aquí en el Congreso ya no sabemos ni qué votamos ni por qué votamos. ¿Cómo se puede ocurrirle a alguien que a través de un acuerdo, se va a reformar la Constitución Política del Estado? Eso no es así, señor Presidente. ¿Por qué tenemos que proponer aquí -- que se reconozca lo que dice la Constitución Política? No, señor Presidente, esos no son procedimientos valederos. La Cons-

.../...

.../...

titución dice lo que dice; y si se quiere reformar la Constitución Política, hay que seguir el procedimiento adecuado. Por eso es que el Partido Social Cristiano no está de acuerdo con lo que se dice se aprobó ayer; ayer, señor Presidente, no se ha probado que con treinta y seis votos se puede hacer una reforma constitucional; falso, eso no se ha hecho, señor Presidente. Señor Presidente, el Partido Social Cristiano del Ecuador siempre ha sido respetuoso de la Constitución Política y jamás ha tratado de acomodar la Constitución a la situación política del momento; siempre hemos defendido la supremacía de la Constitución, señor Presidente. Y si es que ayer, porque ayer en este Parlamento se ha sembrado la confusión, se ha cometido un error, no tenemos ningún inconveniente en rectificar, en rectificar una cosa que no quisimos cometer. Esto quería dejarlo en claro, señor Presidente, porque nuestro respeto a la Constitución es irrestricto, tengamos mayoría o estemos en minoría; en las buenas o en las malas, siempre respetamos la Constitución Política del Estado, señor Presidente. Y quiero aprovechar esta tribuna para rebatir ciertas cosas que ayer se dijeron sobre el Partido Social Cristiano; algún legislador poco conocedor de la Historia del Ecuador, manifestaba que allá por 1944, el Partido Social Cristiano del Ecuador hacía no sé qué cosas, no sé qué malos artes. Señor Presidente, el Movimiento Social Cristiano nace en 1951; en 1944 no existía ni Movimiento ni Partido Social Cristiano hasta antes del veintiocho de mayo de 1944. Señor Presidente, en este país estaba en el Gobierno el doctor Carlos Arroyo del Río, y el veintiocho de mayo se produce el derrocamiento de ese señor y se aclama como Jefe Supremo de la República al doctor José María Velasco Ibarra, por parte de todos los sectores políticos del país, porque allí hubo una unidad entre derechas, izquierdas y centros, y todos se unieron para tratar de reivindicar al Ecuador. No entiendo a qué se refería ese ciudadano que poco conoce de la historia del país, señor Presidente. Yo lamento mucho tener que hacer otras aclaraciones, señor Presidente, porque aquí el Honorable Feraud nos ha manifestado que, a pesar de que el Congreso lo sacó del Ministerio de Gobierno, él ha recibido pues un respaldo caudaloso de la ciudadanía, que ha obtenido la ter

.../...

.../...

cera votación del país él. Señor Presidente, fue la Lista 3, - del Partido Demócrata la que consiguió un apoyo, fue el Partido Demócrata en Pichincha respaldado por el señor Herdoíza, Alcalde de la ciudad, que tuvo una fabulosa votación en Pichincha quien le dio los votos al señor doctor Carlos Feraud Blum. Y, no quisiera recordarle al doctor Carlos Feraud Blum, que -- quien protagonizó la interpelación que lo sacó del Ministerio de Gobierno, obtuvo no doscientos mil votos, sino un millón de votos más que él. Y ahí está el rechazo del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, si vamos a hablar aquí de cifras y de números, tendremos que hablar las verdades; porque si el doctor Feraud sacó doscientos mil votos, otros legisladores aquí sacaron el doble, y el Presidente de la República sacó un millón de votos más, que el doctor Feraud. Quiero dejar muy en claro, señor Presidente, la posición del Partido Social Cristiano del Ecuador, del respeto a la Constitución Política; al Partido Social Cristiano del Ecuador no le importa cuando es necesario hacerlo, rectificar si es que hubo un error, aunque yo estoy convencido que hubo una confusión y no un error. Por eso, señor Presidente, tomaremos el camino adecuado el momento que sea necesario.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una pequeña aclaración para el Diputado Ponce: Yo no me presto para orientar al Congreso hacia la confusión ni me prestaré jamás, soy un hombre serio. De tal modo, que si es que hubo confusión fue en el sector Social Cristiano o en el Diputado Ponce; pero de ninguna manera podemos endosar a la intención de la Presidencia, que haya inducido al error.- Realmente, yo creo ...- Perfecto. Yo creo que la decisión del Congreso se tomó sobre bases muy claras el día de ayer. Esta pequeña aclaración, y damos paso a la intervención de la señora Josefina Izurieta, de la señora Diputada.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente, señores diputados: Anoche, cuando se hacía los reclamos de las asignaciones de interés provincial, manifestó un señor diputado, tener él en sus manos una acta de haber arreglado con la Comisión de Presupuesto, sobre las asignaciones.- En ningún momento yo niego mis actos ni rehuyo de lo que hago.

.../...

.../...

En verdad existe esas firmas de los tres diputados de Cotopaxi, en los que nos habíamos reunido para ponernos de acuerdo, y salir adelante en cuanto a las asignaciones a la Provincia de Cotopaxi. Pero yo creo que aquí en el Congreso algunos diputados no servimos para nada ni tenemos ninguna importancia, esto lo demuestra que en INTERESES GENERALES, de los diarios de mi ciudad: LA GACETA y EXTRA, se saca lo siguiente: "El Diputado por la Provincia de Cotopaxi, Alejandro Cepeda Estupiñán, del Partido Izquierda Democrática, dio a conocer a este medio de difusión colectiva, las diferentes asignaciones presupuestarias -- que por su gestión fueron aprobadas por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, que hacen referencia a obras de interés provincial. Al haber leído este comunicado, entiendo que aquí los diputados que no estamos en la oposición del Gobierno no tenemos ningún valor en el Congreso. Ante esta comunicación, con justo derecho y por defender nuestra dignidad, nuestro respeto ante el pueblo que nos eligió, hemos pedido la redistribución de las asignaciones provinciales; jamás tengo por qué ocultarlo, hemos solicitado al señor Ministro de Finanzas. Pero sí quiero explicarle al señor Diputado por Cotopaxi, que en los dos diputados: Atiaga y la Diputada de Oviedo, ha habido la suficiente nobleza, la suficiente caballerosidad, para en el nuevo distributivo hacer constar muchos puntos que le interesaba al Diputado Cepeda. Es esto, que se debe hablar con mucha responsabilidad y no tratar de hacerse campaña, de sobresalir, de demostrar poderío sobre los que no estamos en la oposición, señor Presidente. No tenía otra razón para manifestar por qué solicitamos con el Diputado Atiaga en el Ministerio, la redistribución, porque tenemos todos los diputados el mismo valor, la misma categoría y el mismo derecho; que aquí no tenemos, pues alcanzaremos en el Ejecutivo, señor Presidente. Esto quería manifestarle,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, colegas legisladores: Yo debo hacer esta tarde en primer lugar, una aclaración, y luego una solicitud. En un respetable diario nacional, se trata de interpretar mis intenciones, por las cuales yo salí -

.../...

.../...

ayer de esta Sala. Y se dice, que probablemente fue porque tenía el interés de que se interprete la Constitución de tal manera, que quede abierto el camino para una reforma constitucional, como la propuesta que va a permitir el que nos autoreelijamos los diputados provinciales para dos años más. Yo debo, señor Presidente, aclarar esto; En primer lugar, yo no creo -- que se puede adivinar las intenciones de una persona, y que éste no puede ser el plano objetivo a través del cual se informe sobre los hechos del Congreso. En segundo lugar, mi posición -- respecto del Artículo ciento cuarenta y tres, fue expuesta, a mi entender, con claridad en la exposición que realicé el día lunes; de manera que no hacía falta interpretar o adivinar intenciones, porque el día lunes hablé claro, dije claramente -- cuál era la posición que como Legislador tengo frente al caso del texto del Artículo ciento cuarenta y tres. Pero, ¿por qué estamos enfrascados en esta discusión que yo la considero verdaderamente inútil, señor Presidente? La cosa es muy sencilla. Allá por diciembre, recordémoslo bien, y aquí vamos a hablar -- claro y poner las cartas sobre la mesa. Allá por diciembre, -- cuando el señor Presidente de la República dijo; a mí no me gusta esa Corte, y ahora hay que nombrar otra, se llegó a un a cuerdo (entre comillas); en ese acuerdo, se hizo la distribución de dignidades; no quiero hablar con el término este que se utiliza tanto "de troncha", pero se hizo una distribución y se acordó también que había que reformar la Constitución, para incluir una comisión más al Plenario; y, además, los integrantes adicionales al Tribunal Supremo Electoral. Ese fue el acuerdo, por eso esa reforma constitucional. Yo, realmente vi con -- exceptisismo este tipo de planteamientos, porque la Constitución no puede estar a disposición de acuerdos constitucionales. Sin embargo, se dijo de que era fundamental, porque codificación tiene que estar en el Plenario, dado que tiene que establecer cuál norma legal es la que queda frente a la contradicción con otra, y que esto es materia del Plenario porque es un acto fundamental legislativo; así se fundamentó. Más aún, la -- Comisión de lo Civil y Penal presentó un informe suscrito favorable a la inclusión en el Plenario de esta Comisión de Codifi

.../...

.../...

...ación e incluyó una comisión más, la Comisión de Fiscaliza --
ción. De manera que ya no eran siete los que tendrían que en --
trar al Plenario, sino catorce, y los dos miembros adicionales
al Tribunal Supremo Electoral. Pero de pronto, aquí en el Con --
greso se producen posiciones políticas de unos y de otros le --
gisladores. Yo no quiero entrar a juzgar estas cosas porque no
soy partidario del maniqueísmo, de creer que la verdad absolu --
ta la tengo yo, y que cualquier posición que se tome en contra
dicción a lo que yo expongo, tengo que estigmatizarla por to --
dos los ángulos. Pues bien, aquí han habido posiciones, y lue --
go de las posiciones, se considera entonces que ya la reforma
constitucional planteada es indeseable e innecesaria y que hay
que archivarla. Ahí está el meollo del problema. Y entonces --
nos encontramos con el texto del Artículo ciento cuarenta y --
tres, texto que yo lo considero, señor Presidente, con toda --
sinceridad, impreciso, que se presta a situaciones controverti --
das. Y esto lo digo en base a la constatación objetiva de to --
das las discusiones que se han suscitado alrededor de este Ar --
tículo ciento cuarenta y tres. Hay quienes dicen con razón, --
por ejemplo, el señor doctor Feraud; él decía que para que ha --
ya quórum para tratar una reforma constitucional, se requiere
de cuarenta y ocho legisladores presentes; es decir, el quórum
para tratar una reforma constitucional no es el de treinta y --
seis, sino el cuarenta y ocho. Yo le doy la razón al señor doc --
tor Feraud, por una cosa muy elemental: ¿Cuál es la definición
de quórum? Quórum, es el número de integrantes de un grupo co --
legiado que le permite a éste adoptar decisiones. Entonces, --
el quórum para tratar una reforma constitucional es de cuaren --
ta y ocho. Hay otros legisladores que como les interesa que e --
sa reforma acordada en diciembre, ahora se vaya al canasto de
basura y no se la trate, dicen: Muy bien, no señor, ahora tene --
mos que interpretar de otro modo la Constitución, se necesitan
cuarenta y ocho votos favorables para que pase una reforma. --
Hay diversas posiciones. Y lo que se hizo ayer, señor Presiden --
te, para mí, no tiene el valor de una interpretación constitu --
cional, porque una interpretación constitucional no se hace --
porque el señor Presidente del Congreso somete a consideración
de la Sala un texto, le da lectura el Secretario, y dice levan --
.../...

.../...

...ten la mano los que estén de acuerdo con esto y con lo otro; - ayer no se ha hecho ninguna interpretación. Yo quiero sostener aquí, señor Presidente, de que es necesario llevar a cabo no sólo una interpretación, como ha planteado el señor Diputado - Atiaga, sino que es necesario llevar a cabo una reforma al Artículo ciento cuarenta y tres, para desterrar de este país esa costumbre absurda implantada en 1983, de tratar de acomodar la Constitución a las circunstancias, a los pactos y a los acuerdos de cada momento. Para reformar la Constitución, yo creo -- que es necesario añadir al ciento cuarenta y tres un acápite - que diga: "Que una reforma constitucional sólo puede ser aprobada en dos discusiones realizadas en diferentes períodos legislativos". De esta manera, señor Presidente, vamos a evitar la inmoralidad, de que se aprovechen de las reformas los mismos que las hacen, como sucedió en 1983, cuando este país había sido convocado a un proceso electoral, yo no sé en base a qué Ley de Elecciones, porque allá por diciembre, vísperas ya del proceso electoral, discutían todavía aquí en el Congreso -- cuáles eran las reformas que debían realizarse a la Ley de Elecciones, para acomodarlas al apuro a las reformas constitucionales que se habían hecho. Pero si nos remitimos, señor Presidente, a examinar cómo se hicieron las reformas en 1983, veremos también graves irregularidades. Entonces, es necesario - que se lleve a cabo aquí una interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres; se dirá que esto no se lo puede realizar - en un período extraordinario. Pero yo no creo que podemos pasar por arriba del criterio que han presentado muchos legisladores, criterio que significa una posición que tienen derecho a sostenerla, respecto a un texto constitucional, que aun cuando hay quienes interpreten que dice cuarenta y ocho votos favorables, la palabra favorable no existe; y si se quiere interpretar que para aprobar los votos han de ser favorables, yo me remito entonces a lo que decía el señor Diputado Feraud, que sostenía que el quórum para tratar una reforma constitucional es de cuarenta y ocho, el quórum; es decir, existe aquí una situación que requiere de aclaración. Y, por último, señor Presidente, yo quiero hacer una petición, porque los diputados provinciales estamos cansados, cansados, señor Presidente, de que

.../...

.../...

se siga sosteniendo la tesis, de que aquí porque queremos dos años más de dietas, porque esa es la vulgaridad con que se manejan estas cosas, por eso estamos empeñados en una reforma constitucional. Esa reforma constitucional que toca aspectos de la estructura orgánica del Estado, aspectos fundamentales, no la hemos presentado para la simplicidad de dos años más de dietas, la hemos presentado porque no queremos que nuestro país siga sumido en el caos derivado de la falta de lógica en la estructura orgánica del Estado. Es necesario que no se superpongan las funciones del Estado; es necesario que quede plasmado en el articulado de la Carta Fundamental, que el poder del Estado es uno, y que lo que hay son funciones u órganos de un mismo poder que es el poder de la República. Cuando eso no está claro vamos a vivir de un período de la troncha a otro período de la confrontación absoluta, y eso no puede ser; necesitamos los que hemos venido de provincia, señor Presidente, por la aspiración de llevar a cabo alguna labor legislativa y no sólo ser espectadores de una contradicción vacía de contenido, porque por eso es que no se secundan estos planteamientos en las calles, para aquellos que dicen que la oposición tiene que brotar en las calles, de una confrontación que no tiene contenido. Estamos cansados de esto, queremos que ese cambio, que esa fuerza del cambio que quisimos levantar en 1979 y que la frustramos aquí en esta Sala con un pacto que no debió llevarse a cabo, queremos que ese cambio sea posible realizarlo y queremos llevar a cabo una tarea legislativa, por eso reclamamos, señor Presidente. Y respecto al asunto presupuestario, yo quiero pedirle por último, señor Presidente, que disponga que por Secretaría, se dé lectura para que queden sonando bien aquí los Artículos ciento sesenta a ciento sesenta y dos del Reglamento del Congreso, respecto a la aprobación de la proforma presupuestaria, porque en 1986 no vamos a dejarnos sorprender otra vez, no nos van a decir que por patriotismo se ha aprobado cualquier proforma presupuestaria de la noche a la mañana; necesitamos que existan los recursos para los proyectos fundamentales de nuestras provincias, porque este país tendrá que descentralizarse; así como hablamos de la justicia social, hablamos también de la justicia territorial para el desarrollo

.../...

armónico del país. Y esto lo planteo, porque necesito que lo recuerden que sí se lo anticipé, que lo dijimos aquí con la debida anterioridad. Señor Presidente, le ruego disponer, a su Señoría, la lectura del Artículo ciento sesenta, ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos del Reglamento del Congreso, respecto a la proforma presupuestaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no obstante que se está desnaturalizando un poco este tipo de intervenciones pretemario, voy a dar paso a su pedido; pero les ruego a los señores legisladores que están inscritos en esta fase previa, no referirse al tema de fondo, porque estamos causando problemas en la dirección de la sesión. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 160.- Corresponde a la Comisión Legislativa Permanente o al Congreso la aprobación del Presupuesto General del Estado. Para el efecto, el Ejecutivo remitirá la Proforma Presupuestaria, hasta el 10 de julio de cada año, la misma que pasará a estudio de la respectiva Comisión".- "Artículo 161.- La Comisión Legislativa Permanente presentará su informe para conocimiento y resolución del Congreso, máximo hasta el 10 de septiembre de cada año".- "Artículo 162.- La Comisión recogerá las resoluciones del Congreso y las peticiones de los legisladores y las remitirá al Ejecutivo para que sean incluidas en la Proforma Presupuestaria. En caso de no haberlo hecho el Ejecutivo, será la Comisión la que haga constar estos pedidos en un capítulo especial o dentro de los programas del Presupuesto del Estado para cada uno de los Ministerios, con su correspondiente financiamiento".- Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: El 10 de julio tiene que estar aquí la Proforma Presupuestaria del Ejecutivo; hasta el 10 de septiembre la Comisión debe presentar al Congreso su informe, y luego la Comisión recogerá las resoluciones del Congreso y las peticiones de los legisladores y las remitirá al Ejecutivo. Es verdad, señor Presidente, de que no se ha elaborado un plan de desarrollo para este período gubernamental, pero existe el plan de desarrollo 80-84, y de él deben derivarse la identificación de los proyectos fundamentales que

.../...

.../...

deben contar con financiamiento; yo me refiero a algunos proyectos, como lo hice en días anteriores y no quiero repetir esto aquí. Pero ya no vamos a tolerar que simplemente seamos espectadores de una situación que nosotros tenemos derecho de participar en ella, porque somos representantes de nuestras respectivas provincias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: El Congreso Nacional y sobre todo el país, merecen una explicación de nuestra actitud en la noche de ayer al abandonar el Recinto Legislativo; lo hicimos, señor Presidente, en protesta de la defectuosa conducción de la sesión, por considerar que se violaron expresas normas reglamentarias; y lamento, señor Presidente, que emplear estos términos tratándose de su Señoría, para quien guardo verdadera estimación, cuando se había concedido la palabra a los señores Diputados Alvarez y Feraud, ellos hicieron varias alusiones a diputados de esta bancada y usted nos privó de la oportunidad de replicar aquellas alusiones, contrariando en este aspecto disposiciones reglamentarias. El señor Diputado Feraud en su defensa, puso énfasis en que él era el único criterio jurídico acertado en este Congreso; pues respetamos aquella opinión del señor Diputado Feraud. Sin embargo, hay que recordar al país ciertos hechos que causaron hilaridad y hasta risa en los juristas ecuatorianos, cuando al iniciarse precisamente este Congreso, con clara intención política de privar de un año de funciones a los integrantes de la Corte Suprema, se interpretó la Constitución por simple resolución. Igualmente, señor Presidente, en aquella defensa se planteaba un argumento y una verdad a medias, cuando él insinuaba que para saber la inquietud, qué daño le hizo la interpelación aquella conocida en el argot político, como en el caso de las muñecas de trapo, él sacó más de doscientos votos; pero la verdad total es que él sacó doscientos mil votos, como acusado, y el acusador llegó a cerca de millón y medio de votos. Esta es la verdad total, señor Presidente.- Por otra parte, señor Presidente, en cuanto a los aspectos que nosotros hemos venido discutiendo en el orden constitucional, lo que hemos tratado es de ser coherentes y analizar,--

.../...

.../...
~~con~~ la seriedad que deben analizarse las normas y sobre todo - las Reformas Constitucionales, que no pueden quedar afuera de la circunstancia de que se presenta un informe favorable para determinadas reformas por los ilustres juristas de la Comisión de lo Civil y Penal, y por el hecho de haber cambiado ya la mayoría han cambiado también de criterio. Cómo puede procederse a reformar la Constitución con esta clase de criterios, cuando lo que debe primar ante todo es el sentido de permanencia, de conveniencia social e institucional de las normas constitucionales como base del sistema normativo y jurídico del país. -- Pues, señor Presidente, esta es la explicación que quería dar al Congreso y al país, por nuestro abandono del Recinto el día de ayer, con los respetos que debo guardar a su Señoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Pacheco. Con la intervención de los diputados: Pacheco, Bonilla, Fonseca y Cepeda, se cierra este proceso. Vamos a entrar al Orden del Día, señores diputados. Yo he explicado la posición de la Presidencia, en el sentido de que estamos en las intervenciones previas, y esto no debe prolongarse, no podemos atentar contra esto; pero me han pedido los señores diputados. Yo estoy cerrando, estoy cerrando esto para dar paso al Orden del Día. Si ustedes están de acuerdo conmigo en este criterio, yo no les estoy negando el uso de la palabra, ustedes tienen todo el derecho, pero en esta fase, señores, señores legisladores, les ruego comprender. No vamos a entrar jamás al Orden del Día, señores legisladores. Señor Diputado Rosero: La Presidencia decide suspender las intervenciones en este momento y dar paso al Orden del Día. Señor Secretario, en qué parte nos habíamos quedado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Todavía no se leía, no se ha aprobado el Orden del Día. El primer punto: "Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales. (Continuación)".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe tramitarse la reconsideración planteada. Señor Secretario, informe a la Sala sobre el particular.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Diputado Rosero solicitó la reconsideración del criterio que fue formulado ayer y ofreció que el día de hoy se fundamentaría esa petición,-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: Es realmente lamentable que habiendo una proposición de uno de los diputados el día de ayer en otra fase, planteamos una reconsideración de algo que nunca debió haber sucedido, que el Congreso Nacional hubiera tomado un criterio sobre un asunto que está totalmente arreglado y que está totalmente dispuesto en la Constitución; sin embargo, usted había dispuesto el día de ayer que se tomará votación sobre el criterio. Esto, para mí, ya significaba no un criterio, sino ... Un momentito, señor Presidente, tengo que fundamentar, o se quiere que en una palabra le diga ... Señor Presidente, habíamos manifestado el día de ayer que no había lugar a que se tomara este criterio, porque esto era una interpretación a la Constitución y que no estábamos convocados para que se interpretara la Constitución; sin embargo, usted dio paso a que el Congreso se pronunciara sobre el criterio. Se había propuesto una reconsideración, esa reconsideración, a pedido del diputado proponente, debió haber sido tratada el día de hoy, en la sesión ordinaria de hoy; pero esto debía haber constado en el Orden del Día y desgraciadamente no consta en el Orden del Día esa reconsideración. Habría entonces que modificar el Orden del Día, esta es una nueva falla de Secretaría, señor Presidente, o de la Comisión de Mesa que elabora el Orden del Día. Yo creo que es importante, señor Presidente, en que se considere lo que ayer se había resuelto; y creo que es importante, porque si se acepta la reconsideración vamos a volver a fojas uno y esto nos dará la posibilidad a los congresistas de volver a insistir en algo, que estando estipulado en la Constitución en su Artículo 143, no hay razón de empantanarnos en una discusión sin sentido, y mucho menos tratar de interpretar la Constitución, cuando está exactamente arreglada en la Constitución y lo habíamos dicho ayer; para que exista una Reforma Constitucional se necesitan las dos terceras partes del Congreso Nacional, así lo dice el Artículo 143. Y esto, señor Presidente, por más que se lleve la mano a la cabeza, realmente fue usted quien trajo a colación algo que no tenía razón de ser tratado. Por esto es importante, como ya existe una resolu

.../...

.../...
ción, nosotros incorporemos al Orden del Día esa reconsideración y que se abra esa reconsideración para seguir discutiendo, si usted quiere; pero si vale la pena dejar sentada nuestra extrañeza, por decir lo menos, la forma como se elaboran los órdenes del día. Yo no sé si esto es culpa de la Comisión de Mesa, por última instancia culpa de la misma Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar trámite a la reconsideración. Está planteada la reconsideración y está dentro del punto primero del Orden del Día, el asunto es reglamentario. Señor Diputado Rosero, tiene el uso de la palabra.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, señores legisladores: Para el Movimiento Popular Democrático y para muchos sectores políticos del Frente Parlamentario Progresista, fue motivo de preocupación la forma como ayer el Parlamento ecuatoriano procedió frente a una propuesta realizada por la Presidencia; esta circunstancia que ahora ha constituido una alarma total, debe ser totalmente clarificada. Para ello, señor Presidente, quiero referirme a algunos criterios que son muy necesarios ir incrementando, porque no puede argumentarse del apuro, de la confusión o cualquier otro criterio, para pretender violentar la norma constitucional. El importante criterio de saber que la norma constitucional escrita aparece en Francia en 1791, desde allí, los diversos Estados han procedido a recoger ... Le pediría, señor Presidente, que usted disponga aquí silencio en la Sala, porque sino nuevamente nos vamos a confundir.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: Les ruego atender al señor Diputado que está exponiendo.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Le manifestaba, que la norma constitucional escrita, recogida por los diversos Estados a partir de 1791, crea una imagen de solidez dentro del desarrollo de una norma conceptual, a tal extremo, que la norma de normas considerada, y como lo califica el doctor Ramiro Borja y Borja, es la norma fundamental de los Estados. Esta misma norma genera la conducción de la estructura poblacional bajo un territorio, para dar el andamiaje legal que le permita generar el conjunto

.../...

.../...

de leyes dentro de las cuales se va a someter y se va a estructurar un Estado. Con ese criterio, debemos pensar que las normas constitucionales es por demás evidente e importante dentro de su marcha, a tal extremo, que la vigencia constitucional genera una serie de principios ordenadores de la vida del Estado y que han motivado el cuidado de todos sus órganos, porque de la norma constitucional no marca exclusivamente el proceder político, sino también el proceder jurídico que tienen todos y cada uno de los Estados. Este criterio de vivir en norma constitucional nos permite clarificar el hecho de que para el hombre es significativo postrarse ante una Constitución y vivir en marco legal, antes que inclinarse ante los dictadores. Por eso lo importante de defender el precepto constitucional; por eso lo fundamental de mantener el espíritu constitucional de todos y cada uno de los pueblos. Cuando se rompe la Constitución, lo único que acontece, señor Presidente, es que vivimos en dictadura, y las dictaduras incluso para defenderse dentro de su marco de vigencia de cierto tipo de derecho, escogen constituciones y pretenden defenderla en lo que no nos interfiera dentro de su ejercicio de gobierno. Es tan importante la norma constitucional, que constituida una pirámide, en la cima o en la base de la misma, encontramos al precepto constitucional que es el conductor de todas y cada una de las leyes del país; y hacer el conductor merece un tratamiento especial; objetivamente merece una consideración extrema, y todos y cada uno de los Estados se han preocupado de sostener la imagen de la Constitución como generadora de la vida política-jurídica del Estado en el que se encuentran enmarcados. Y si la norma constitucional es por demás fundamental e importante, también cuando se pretende reformar una Constitución, los distintos tratadistas, señor Presidente, generan las ideas necesarias para respetar esa reforma constitucional; porque no puede ser posible de que a la Constitución se la quiera pisotear, de que a la Constitución se la quiera reformar en cualquier momento o circunstancias que le puede satisfacer al Ejecutivo o le puede satisfacer al Poder Legislativo. Me he permitido recoger los criterios en cuanto a las reformas constitucionales del doctor Ramiro Borja y Borja, el cual en su primer tomo de Derecho Cong

.../...

.../...

titucional, da la pauta sobre la imagen, sobre la concepción - que tiene la Constitución de la República; y, precisamente él habla de constituciones rígidas y habla de constituciones totalmente frágiles. Y dentro de la norma de rigidez se encuentra encasillada la Constitución ecuatoriana, porque manifiesta que, para su reforma y para su mantención requiere de un trato totalmente sólido en cuanto a la vivencia de sus instituciones democráticas. Sin embargo, este tratadista, que hoy es Ministro de la Corte Suprema de Justicia, parece que no es muy leído -- por cierto tipo de legisladores o de juristas que pretenden no cívicamente algo, que dentro del mandato teórico, genera una obediencia dentro del aspecto práctico. Rodrigo Jácome Moscoso, - en su tratado de Derecho Constitucional, y me va a permitir, - señor Presidente, que dé lectura a un aspecto que él hace relación para que nosotros podamos entender teóricamente, cómo se defiende por parte de los tratadistas constitucionales ecuatorianos a la norma constitucional: Afirma el doctor Rodrigo Jácome "que las normas solemnes no pueden estar evidentemente a merced de los lamentables vaivenes de la política militante ni régimen de garantías e institución de arbitrio de las contiendas apasionadas de las facciones. Todas las causas han consignado su propia defensa inmediata y remota: Lo primero, garantizando su estabilidad intangible por cierto tiempo, entre cuatro o diez años, durante los cuales no pudieran los congresos reformar la Constitución expedida; y, lo segundo, exigiendo el cumplimiento de un procedimiento lento y complejo para la reforma oportuna". Esto trae la imagen teórica del precepto constitucional y las distintas constituciones que dentro del país se han dado. Y me he permitido rebuscar en el archivo, saber - cuál ha sido el andamiaje constitucional que en el Ecuador se ha dado frente a las reformas constitucionales; porque también debemos conocer qué ha pasado dentro de la estructura política constitucional del Ecuador. La Constitución de 1830, en el Artículo 29, establece un aspecto formal de la reforma, y establece también los dos tercios de los diputados presentes. Eso manifiesta la Constitución de 1830 en el Artículo 29.- La Constitución de 1835 en el Artículo 51; esta Constitución surgió - de la Convención reunida en Ambato en 1835, señor Presidente.-

.../...

En el Artículo 51 habla con el mismo criterio, en cuanto a la reforma; dice: "que existe criterio de que con las dos terceras partes podrá reformarse la norma constitucional", pero sigue el marco legal constitucional ecuatoriano.- En 1845, la Constitución reunida en la ciudad de Cuenca, en el Artículo 50, también establece de modo claro y concreto: "que para que se produzca una reforma constitucional amerita la presencia, a juicio de las dos terceras partes presentes, para que proceda a mandarse al Ejecutivo". La Constitución de 1946 en el Artículo 43, también refleja el criterio "de las dos terceras partes de todos los integrantes del Congreso, como manifestación para que se produzca la reforma constitucional". La Constitución de la República del Ecuador sancionada por la Convención reunida en la ciudad de Quito en 1850, en el Artículo 35 establece "por la mayoría absoluta de los diputados con los votos positivos de los presentes". Esto va reflejando la marcha del proceso constitucional que ayer se pretendió violentar. - La Constitución de la República del Ecuador sancionada por la Convención reunida en Guayaquil en 1852, en el Artículo 48, señor Presidente, también establece: "la posibilidad cierta de la reforma constitucional con las dos terceras partes". La Constitución de la República del Ecuador sancionada en la Convención reunida en Quito en 1968, y todos sabemos cómo se llama esa Constitución, el Artículo 47 establece de modo claro y concreto: "de que para que se produzca la reforma se merece las dos terceras partes para enviarle al Ejecutivo".- La Constitución de 1869 en los Artículos 26 y 27, establece la presencia "de las dos terceras partes de los diputados para que se produzca la reforma constitucional".- La Constitución de 1878, en el Artículo 55 establece también "la presencia de las dos terceras partes de diputados".- La Constitución de 1897, en el Artículo 139 también establece "que debe producirse la reforma con la mayoría absoluta de cada una de las cámaras".- Las Constituciones de 1906, señor Presidente, también establecen el criterio "de las dos terceras partes".- La Constitución de 1945, que para algunos tratadistas es una de las más revolucionarias, en el Artículo 166 recoge también el criterio "de las dos terceras partes de los votos favorables pa-

.../...

.../...

ra la reforma constitucional",.- La Constitución de 1946 en el Artículo 190 también establece requisitos sine qua non de las dos terceras partes del voto favorable para la reforma constitucional".- La Constitución de 1967 en el Artículo 258 establecía también "la reforma mediante las dos terceras partes",.- La Constitución ecuatoriana vigente, luego del Referéndum de 1978 en el Artículo 143 establece "el mandato de las dos terceras partes para la reforma constitucional".- Sin embargo, señor Presidente, y compañeros legisladores, la tarde de ayer se pretendió, como ya se hizo, y quiero recordarles cuando se designó al Superintendente de Bancos, también ya se violentó la Constitución, y cuando se pretende implantar cierto tipo de ambiciones y saciar la sed, de ciertos tipos también de diputados, se pretendió dar un giro interpretativo totalmente negativo a lo que establece el Artículo 143 de la norma constitucional. Tenemos que ser claros de lo que se está viviendo con la nueva mayoría: ya se violentó la Constitución cuando se designó al Superintendente de Bancos, y hoy se pretende nuevamente violentar la Constitución, cuando se quiere prorrogar el mandato del pueblo, cuando generó dos años a los diputados provinciales. - No podemos cambiar la idea de generar beneficios cuando existe una nueva mayoría. Si es que la norma constitucional es la que determina la marcha de la estructura del Estado ecuatoriano, - no puede estar ésta al servicio del vaivén de una mayoría política. Nosotros, el Movimiento Popular Democrático y también -- los otros sectores del Frente Parlamentario Progresista, estamos conscientes del interés que en el país se refleja lo que -- se produjo ayer en el Congreso ecuatoriano, y por ello, la -- prensa ecuatoriana hoy da la razón de lo que se produjo la noche de ayer. Esto motiva, señor Presidente, para que nosotros interpretando rectamente la Constitución, el Artículo 143, procedamos, y le solicito a usted que requiera de los altos organismos del Estado: de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de Garantías Constitucionales, del mismo Procurador General del Estado que depende directamente del Ejecutivo, que se dé la interpretación de lo que sienten, sobre el Artículo 143 de la Constitución; también que se recurra a las universidades del país, tanto a las Facultades de Jurisprudencia de la Uni -

.../...

.../...
versidad Central, como de la Universidad Católica, para que --
sean altas autoridades universitarias las que clarifiquen ese
dilema, que para algunos legisladores recién aparece, como es-
tá claro. Para nosotros, el pueblo ecuatoriano, tenemos que de-
fender la norma constitucional, tenemos que saber que sí pre-
tendemos cambiar la norma constitucional, al menos en el caso
del M.P.D., vamos a necesitar de muchos más legisladores para
dar la imagen de lo que el pueblo ecuatoriano necesita, en --
cuanto se refiere a la norma constitucional; para canalizar un
cambio de estructura fundamental es que busca nuestro partido.
Por ello, señor Presidente, a sabiendas de que es un asunto im-
portante, recabo de usted, de acuerdo con el Artículo 71 del -
Reglamento, que la votación de esta reconsideración planteada,
compañeros legisladores, en uso de lo que establece el Artícu-
lo 71, sea nominal, necesitándose diez diputados que respalden
esta mi ponencia.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Castro.- Usted
ha terminado la exposición de la reconsideración, señor Diputa-
do Rosero; yo no veo el problema para pasar al Punto de Orden.
Siga usted, siga usted, señor Legislador.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: yo le felicito justa-
mente que dé aplicación a lo dispuesto en el Reglamento, a los
artículos 84 y 85, y siendo una cuestión de mero trámite, que
pase a ser la votación como lo establece el Artículo 27, inci-
so segundo del Reglamento; en ningún caso votación en asuntos
de mero procedimiento, De tal manera que es una votación sim-
ple, para poder avanzar en el trabajo parlamentario que entien-
do que es el deseo de todos los legisladores que estamos aquí
en el Congreso, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acepta el punto de orden.
Señor Secretario, proceda a tomar votación simple.- Señor Dipu-
tado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: Solicito que se lea
el artículo respectivo, mencionado por el propio Diputado Cas-
tro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a leer.-----

.../...

.../...
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Inciso segundo del Artículo 27.- "En --
ningún caso podrá pedirse votación nominal o por papeleta en --
asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta Ley y --
sus Reglamentos".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- No se puede pedir ni nominal ni por --
papeletas, no está incorporando a la votación nominativa. De --
tal manera que puede hacerse votación nominativa o simple. Yo --
estoy planteando, si tengo el apoyo correspondiente, votación --
nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El apoyo correspondiente.- No se ha orde --
nado; yo simplemente he dicho, señor Diputado Plaza, que Secre --
taría proceda ante el pedido, ante el pedido que planteó el Di --
putado Rosero; pero coetáneamente plantea el Diputado Rodrí --
guez que la votación sea nominal, y ante ese pedido no puedo --
negarme porque es nominativa, no puedo negarme, es reglamenta --
ria. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Honorables legis --
ladores: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sí es pertinente.- Señor Secretario, --
sírvese leer la resolución materia de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: La consulta que usted --
sometió a la Sala fue la siguiente: "Si para la aprobación de --
reformas constitucionales se necesita 48 votos afirmativos".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue la resolución del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por veintinueve, perdón, "de cincuenta y --
nueve legisladores, veintinueve votos a favor". Este criterio --
fue negado por el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el criterio, esa es la resolución --
que va a ser materia de la reconsideración, de la votación, pa --
ra dar paso a la reconsideración, si es que hay la mayoría re --
querida en el reglamento. Proceda, señor Secretario, votación --
nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Honorables legis --
ladores: César Acosta Vásquez.- Daniel Alvarado Martínez.- Ju --
lio Efraín Álvarez Fiallo.-----

.../...

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Walter Guillermo Andrade Fajardo, Ausente.- Plutarco Arteaga Cornejo.-----

EL H. ARTEAGA CORNEJO.- Por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Galo Atiaga Bustillos.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Calos Aurelio Avila Gavilá --nez.-----

EL H. AVILA GAVILANEZ.- Por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edelberto Gonzalo Bonilla Oleas.

EL H. BONILLA OLEAS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Gilberto Brito, el Diputado Gilberto Brito.- Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ.- A favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Simón Bustamante Vera.- Aníbal Cáceres.-----

EL H. CACERES ARROBA.- Por ser improcedente la reconsideración, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Julio Enrique Carpio Cordero.

EL H. CARPIO CORDERO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Carlos Alfonso Carrillo Muela.

EL H. CARRILLO MUELA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- José Bolívar Castillo Vivanco.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- He expuesto mi criterio al respecto; considero que es necesario que se abra la discusión sobre este tema, por eso voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Iván Enrique Castro Patiño.---

EL H. CASTRO PATIÑO.- Por las razones que expondré más adelante en el debate, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Alejandro Cepeda Estupiñán.-

.../...

.../...

EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Rubén Alcides Cevallos Vega, Au
sente.- Mario Eugenio Cobo Barona.- Víctor Hugo Córdova Gaybor,
Ausente.- Francisco Cunto.-----
EL H. CUNTO GARCIA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Jaime Chanalata.-----
EL H. CHANALATA RIVERA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Carlos Alberto Chaves Guerrero.
EL H. CHAVES GUERRERO.- Porque la resolución tomada ayer es in-
constitucional; por tanto, no requiere reconsideración. En con-
tra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Vicente Chérrez Alvarado.----
EL H. CHERREZ ALVARADO.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Manuel Enrique Félix López.--
EL H. FELIX LOPEZ.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Carlos Feraud Blum.-----
EL H. FERAUD BLUM.- A favor. Mejor dicho, perdón, a favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edison Fonseca Garzón.-----
EL H. FONSECA GARZON.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Wilson Flores Nicolalde.-----
EL H. FLORES NICOLALDE.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Lorgio García García.-----
EL H. GARCIA GARCIA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Humberto Guillén.-----
EL H. GUILLEN MURILLO.- En contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Freddy Enrique Herrera Villa-
cís.-----
EL H. HERRERA VILLACIS.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Nicolás Issa Obando.-----
EL H. ISSA OBANDO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Piedad Josefina Izurieta de O-
viedo.-----
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Nelson Joaquín Lalama Nieto.----
EL H. LALAMA NIETO.- Por ser inútil lo que estamos haciendo, en
contra.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Alfredo Larrea Cuenca.-----

.../...

.../...

EL H. LARREA CUENCA.- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Wilfrido Lucero Bolaños,----
 EL H. LUCERO BOLAÑOS.- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Oscar Manuel Llerena Olvera.--
 EL H. LLERENA OLVERA.- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Rafael Aquilino Mayón Jurado.
 EL H. MAYON JURADO,- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Francisco Mejía Villa,-----
 EL H. MEJIA VILLA.- En contra.- María Floripe Mejía Villa,-----
 LA H. MEJIA VILLA.- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edgar Molina Montalvo,-----
 EL H. MOLINA MONTALVO,- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Manuel Naula Yupanqui,-----
 EL H. NAULA YUPANQUI,- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Nelson Ortiz Stefanuto,-----
 EL H. ORTIZ STEFANUTO.- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Israel Orrala Reyes,-----
 EL H. ORRALA REYES,- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- César Luis Palacios Monsalve.
 EL H. PALACIOS MONSALVE.- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Angel Pacheco Gárate,-----
 EL H. PACHECO GARATE.- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edgar Palacios Palacios,-----
 EL H. PALACIOS PALACIOS.- A favor de la reconsideración,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Alvaro Pérez Intriago, Ausente.
 Carlos Luis Plaza Aray, Ausente,- Leonidas Plaza Verduga.- Ca-
 milo Ponce Gangotena,-----
 EL H. PONCE GANGOTENA,- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Enrique Ponce Luque,-----
 EL H. PONCE LUQUE,- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Bayardo Poveda,-----
 EL H. POVEDA VARGAS,- A favor,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Marcelo Quevedo Toro, Ausente.
 Simón Eduardo Rivadeneira, Ausente.- José Baltazar Rivas Valle,
 Ausente.- Vicente Elías Rivera Rivera,-----
 EL H. RIVERA RIVERA.- En contra,-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Antonio Rodríguez Vicens,----

.../...

.../...

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Alejandro Lenín Rosero Cisne -
ros.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- José Sánchez Anchundia.-----

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- Por considerar que la Constitución -
no puede someterse a los vaivenes de la política, a favor de -
la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edgar Julián Santillán Oleas.-

EL H. SANTILLAN OLEAS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Virgilio Saquisela Toledo.----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Fulton Serrano Batallas, Ausen
te.- Alejandro Serrano Galarza.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Mario Fidel Suárez Mieles, Au-
sente.- Eloy Torres Guzmán, Ausente.- Jorge Aníbal Valdospinos
Rubio.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Ignacio Zambrano Benítez.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Guillermo Vicente Zapatier,
Ausente.- Jorge Enrique Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- La Secretaría pregunta si se -
ha omitido el nombre de algún señor diputado.- Segundo llamado
a quienes estuvieron ausentes: César Acosta Vásquez.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Daniel Alvarado Martínez.-----

EL H. ALVARADO MARTINEZ.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Walter Guillermo Andrade Fa-
jardo.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Gilberto Brito.-----

EL H. BRITO CLAVIJO.- Para que nos ciñamos a la Constitución,
en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- En contra.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Rubén Alcides Cevallos Vega, Ausente.- Mario Eugenio Cobo Barona, Ausente.- Víctor Hugo Córdova.-----

EL H. CORDOVA GAYBOR.- A favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Alvaro Pérez Intriago, Ausente. Carlos Luis Plaza Aray, Ausente.- Leonidas Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Por cuanto el precepto constitucional, - Artículo 143, es suficientemente claro y no merecía la votación de ayer, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Marcelo Quevedo Toro, Ausente. Simón Eduardo Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Por la igualdad de este Congreso, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- José Baltazar Rivas Valle.-----

EL H. RIVAS VALLE.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Fulton Serrano Batallas, Ausente.- Mario Fidel Suárez Mieles, Ausente.- Eloy Torres Guzmán. El Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Eloy Torres Guzmán, Ausente.- Guillermo Vicente Zapatier, Ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Señor Presidente: El resultado es el siguiente: A favor de la reconsideración, treinta y ocho votos; en contra de la reconsideración, veinticinco votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la reconsideración ha sido negada.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos atendiendo a todos los señores diputados. El señor Diputado Rodríguez pidió la palabra antes que usted, señor Diputado Castro; usted está apuntado en segundo lugar.- Punto de Orden, Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: De acuerdo con el contenido del acta de la sesión del día de ayer, del acta número veintiocho, usted, señor Presidente, no ha declarado instala

.../...

da la sesión. Si no se ha instalado la sesión, yo pregunto ¿tienen validez jurídica los actos realizados ayer? Está aquí el acta, señor Presidente. Es una inquietud y una consulta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.- Señor Secretario, informe sobre el particular; debe haber un error en el borrador del acta, porque yo he instalado la sesión con todas las formalidades legales. Eso no consta en este documento, señor Diputado Atiaga; pero les consta a todos.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Pediría, señor Presidente, que se reproduzca la grabación magnetofónica para que no exista esta duda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Atiaga, debe tratarse de un error en el acta. Se instaló formalmente la sesión, eso consta a todos los señores diputados; se procedió con todas las formalidades legales para instalar la sesión; se constató el quórum, se dio paso al pedido de licencias, etcétera.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Entonces se ha instalado la sesión. Le ruego que tenga la bondad de disponer que se pase la grabación, señor Presidente; tengo derecho de pedir y de exigir, porque -- quiero quitarme la duda, señor Presidente, no quiero quedarme con la duda de que ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.- Me permito solicitar que por Secretaría, señor Presidente, se lea el inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 143 de la Constitución, inciso segundo.- "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la ley".-----

.../...

.../...

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- También, señor Presidente, que por Secretaría se lea el criterio que fue negado por el Congreso.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- La consulta que hace la Presidencia es la siguiente: "Si para la aprobación de reformas constitucionales se necesita cuarenta y ocho votos afirmativos".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Finalmente, señor Presidente, que se lea el Artículo 137 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, 137 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 137.- La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones".

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser reiterativo en cuanto a un criterio. El Artículo 143 de la Constitución en su inciso segundo, es muy claro: "para aprobar una reforma constitucional se requiere el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de los integrantes del Congreso para la aprobación". Sólo puede aprobarse, señor Presidente, con el voto afirmativo; sostener que no se señala en la Constitución la palabra "favorable" o "afirmativo", y que por lo tanto no se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, es irse contra toda lógica y hermenéutica jurídica. La Constitución es muy clara. Si los integrantes del Congreso somos setenta y uno, el voto favorable de las dos terceras partes, es el número de cuarenta y ocho diputados. En este sentido, señor Presidente, siendo clara la norma constitucional, en mi criterio, y con respecto al procedimiento señalado por usted, no cabía que se consulte si se cumple o no una norma constitucional; eso es evidente, señor Presidente. Tenemos la obligación irrestricta y absoluta de cumplir las disposiciones legales, con mayor razón las disposiciones constitucionales. Y si el Artículo 143 nos señala, a mi juicio, claramente cuál es esa mayoría especial para aprobar -

.../...

las reformas constitucionales, consultar a la Sala sobre si se requiere o no esa mayoría, es totalmente improcedente. Por eso he mencionado, señor Presidente, y he pedido la lectura del Artículo 137 de la Constitución, porque considero que lo realizado ayer por el Congreso no solamente es improcedente, sino que es nulo por ser inconstitucional. Y desde ese punto de vista, señor Presidente, planteo, como ya se ha hecho en otras oportunidades dentro del Congreso, la nulidad de lo actuado.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez, ¿usted ha elevado a moción su planteamiento?

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente, y por votación nominal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Castro.

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, señores legisladores: Buena parte de lo que voy a decir tiene un antecedente inmediato, que son las expresiones del Diputado Rodríguez que me precedió en el uso de la palabra. El señor Diputado Rodríguez después de haber sostenido el día de ayer en forma vehemente que este Congreso debe de resolver que para aprobar una reforma constitucional se requieran cuarenta y ocho votos afirmativos, ahora manifiesta que no es necesario que el Congreso resuelva absolutamente nada con respecto a ello, porque el Artículo ciento cuarenta y tres, inciso segundo de la Constitución, que se dignó hacerle leer ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Castro. Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Le rogaría, señor Presidente, que por Secretaría disponga que al Diputado Castro le hagan llegar una copia del acta del día de ayer, para que no se equivoque como se está equivocando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es Punto de Orden, Diputado Rodríguez. Diputado Castro.

EL H. CASTRO PATIÑO.- Yo no acostumbro, señor Presidente, a interrumpir de esa manera a ningún legislador, y le ruego a usted

.../...

disponga que los legisladores guarden compostura dentro del Parlamento; tanto más, que frecuentemente aquí se reclama de boca para afuera el respeto mutuo entre los legisladores y el trabajo eficaz de parte del Parlamento. Ahora, el Diputado Rodríguez dice que no es necesaria la interpretación de la reforma ni el criterio que este Congreso adopte con respecto al Artículo 143 de la Constitución, porque el Artículo 143 está absolutamente claro. Otro sector de legisladores ubicados indistintamente en partidos políticos de uno o de otro bando tienen sus dudas con respecto al alcance de la disposición del inciso segundo del Artículo 143 de la Constitución, porque lo que el Diputado Rodríguez afirma de que ese artículo establece la obligación de cuarenta y ocho votos afirmativos, que corresponden a las dos terceras partes de los legisladores presentes en el Parlamento, no está tácitamente expresado en la Constitución, Artículo 143, inciso segundo. De tal manera que, para unos, como el Diputado Rodríguez, la cosa es totalmente clara, el artículo es total y absolutamente claro y el Congreso nada tiene que decir con respecto a él; para otros, el artículo y el inciso segundo es por lo menos, sujeto a dudas, en cuanto a si las dos terceras partes tienen que ser todas coincidentemente afirmativas. O de lo que se trata es, de que para una votación sobre una reforma constitucional tenga validez se requiere la presencia y la votación en uno o en otro sentido, de por lo menos las dos terceras partes, es decir cuarenta y ocho legisladores. De tal manera, señor Presidente, que de las dos formas: bien sea porque el asunto es claro, como dice algún Diputado en este Congreso, o bien sea porque el asunto está sujeto a interpretación, la moción -- planteada el día de ayer, creo que fue sugerencia suya presentada al Congreso, acogida por algún señor Diputado, no tenía razón de ser; porque si el asunto es claro, para qué el Congreso se va a pronunciar sobre un asunto tácitamente expuesto en la Constitución; y si el asunto es obscuro y merece de una interpretación, yo les pregunto a ustedes, señores legisladores, y les pregunto a los legisladores que creen que el asunto es obscuro y que en consecuencia merece la interpretación, ¿acaso la Constitución se interpreta alzando el dedo en una sola votación,

.../...

.../...

en un solo debate frente a una moción de cualquier señor legislador? No es eso. En cambio, sí romper la Constitución, tratar de interpretarla simplemente con una mano o con el dedo alzado por parte de una mayoría relativa en este Congreso Nacional. Esa es la razón fundamental, señor Presidente, por lo que así como nosotros en otras oportunidades hemos defendido posiciones de los señores llamados progresistas, porque hemos considerado que tienen la legalidad y la razón en un determinado caso en el que han actuado, el día de ayer no hemos apoyado esa moción. -- Porque si el asunto es claro, como dice el Diputado Rodríguez, para qué la moción; y si el asunto requiere de la interpretación, cómo interpretar la Constitución en una forma tan infantil y suigéneris como aquí se la quiere interpretar. Más aún, he escuchado a un Diputado, él sí ha confundido, el Diputado Rosero, que planteó la reconsideración, que nos habló de la necesidad de que el Procurador de la Nación, la Universidad Central, la Universidad Católica, el Superintendente de Bancos, el Tribunal Supremo Electoral y no sé cuántos organismos y personalidades en esta República nos den interpretando la Constitución, -- que se les consulte para ver si la resolución del Congreso fue o no fue una resolución constitucional. Le pregunto a usted, señor Presidente, y a ustedes, señores legisladores, y que el Diputado Rosero, él sí ha confundido, no ha leído el Artículo 139 de la Constitución, que establece que sólo al Congreso y nada más que al Congreso le corresponde interpretar de una manera obligatoria la Constitución. Para qué la consulta a tan distinguidas instituciones y personalidades, que un supuesto defensor de la Constitución lo plantea violando él sí con su propuesta infantil lo dispuesto en el Artículo 139 de la Constitución. Entonces, es muy fácil, señor Presidente, dentro del sectarismo político que campea aquí en el Congreso, dentro de las pasiones políticas desatadas en el Parlamento, encontrar segundas y terceras intenciones en las posiciones legales, honestas y sinceras que adoptan los legisladores, como en el caso del Frente Radical Alfarista en la votación del día de ayer, y se comienza a hablar de posturas escondidas, se comienza a hablar de una trampa; si hay alguna trampa, fue planteada por los propios señores progresistas en este Congreso, trampa en la que ellos mismos ca

.../...

.../...

yeron, queriendo interpretar la Constitución levantando graciosamente el dedo en una determinada sesión de un Congreso Extraordinario, que no está convocado para interpretar ningún artículo de la Constitución y llevando a esta confusión, porque aquí en donde estamos personas que más o menos manejamos las leyes y la Constitución existe diversidad de criterios, con mayor razón en algunos de los distinguidos periodistas que están cubriendo el Parlamento, y en el pueblo ecuatoriano que no tiene razón de conocer a cabalidad y con una interpretación de jurista, las normas constitucionales. Y se habla por parte de algunos señores periodistas muy sueltos de huesos, sin haber leído la Constitución, de que se ha violado la Constitución, cuando no se dan cuenta que a quienes tratan de defender son justamente a los violadores empedernidos de la Constitución. Entonces pongamos las cosas en claro, aquí no ha habido una votación del Frente Radical Alfarista para violar la Constitución; aquí ha habido una votación de un sector de legisladores que ha salido por los fueros de la Constitución y que no ha permitido que graciosamente y levantando el dedo se dé interpretando la Constitución en una sesión como la del día de ayer. Y si el asunto es claro, como dice el Diputado Rodríguez, y todos estamos de acuerdo según él, entonces para qué la discusión y para qué la moción de su sector, señor Diputado Rodríguez; y si el asunto es obscuro, interpretemos la Constitución, interpretemos la Constitución, pero no la interpretemos en la forma -- graciosa, infantil, que el día de ayer se lo quiso hacer, señor Presidente. Yo puedo seguir hablando algunas cosas más con respecto a este tema, en todo caso he dejado señalado lo que me parece esencial, para recabar para la historia de este Congreso y del País la posición de nuestro partido con respecto a este tema y para hacer un nuevo pedido, que no se sigan tratando temas como el de las reformas a la Constitución al calor -- del sectarismo político, sectarismo político que condujo al -- fracaso al Bloque Progresista y que si no lo rectifica lo conducirá de tumbo en tumbo en este Parlamento; sectarismo político que conducirá al fracaso al Bloque del Frente de Reconstrucción. Si de lo que se trata es de oponer un sectarismo a otro sectarismo, nosotros no optamos con posiciones sectarias de --

.../...

ninguna naturaleza; hemos tenido y seguiremos teniendo en este Congreso una posición muy limpia, no nos abochornamos, no nos aborregamos, no tenemos espíritu de borrego; sabemos decir con criterio propio en cada tema que se plantea en este Parlamento y si por eso se nos acusa de bailarines o de cualquier otro asunto, muy bien; pero una cosa es en un determinado baile, como algunos consideran, con una concepción musical a la política, el saber llevar a su pareja, y otra cosa es dejarse arrastrar por unos terceros y por unos cuartos, que ahí ni siquiera es ser un buen bailarín, sino un pésimo bailarín, señor Presidente. De tal manera que las cosas aquí queden perfectamente claras, y como es indispensable, en mi concepto, que de una vez por todas se determine, si existen dudas, como hay de parte de algunos legisladores sobre el alcance del Artículo ciento cuarenta y tres, inciso segundo de la Constitución, planteo como moción previa, en base a lo dispuesto en el Artículo sesenta y seis, numeral segundo del Reglamento, la siguiente moción: "Que toda vez que han surgido dudas sobre la aplicación del inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, en lo referente a la votación necesaria para reformar la Constitución, se suspenda la discusión de las reformas constitucionales hasta que este Congreso, en base del procedimiento establecido en la Ley, interprete de manera obligatoria la referida disposición constitucional". Queda planteado como moción previa, para que entonces sí, de una o de otra manera, este Congreso adopte una resolución en los términos que la Constitución manda adoptar, y no con el gracioso e infantil sistema de alzar la mano para interpretar o reformar la Constitución, contra lo cual votamos ayer y contra lo que volveremos a votar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia procede a calificar como previa la moción presentada por el señor Diputado Castro. Usted no tiene el uso de la palabra, señor Diputado Rosero, no tiene el uso de la palabra, lamento decirle. La Presidencia ha decidido que la califica como previa la moción presentada por el señor Diputado Castro, esa es la decisión de la Presidencia y así vamos a proceder. Sobre la moción se abre el debate. Se

.../...
señor Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Sírvase ordenar la lectura de la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el texto de la moción que ha sido calificada por la Presidencia como -
previa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "Que toda vez que han surgido dudas sobre la aplicación del Artículo ciento cuarenta y tres, referente a la votación necesaria para reformar la Constitución, se suspenda la discusión de las reformas constitucionales hasta que el Congreso, en base al procedimiento establecido en la ley, interprete de manera obligatoria la referida disposición constitucional".-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: Lo interesante de todo lo que está sucediendo esta noche es que los señores legisladores vamos a tener la oportunidad de tratar tan importante asunto, fundamentalmente en lo que se refiere a su esencia; porque la votación que se produjo el día de ayer ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- De acuerdo con el Artículo sesenta y ocho del Reglamento, impugno el trámite dado por usted a esa -
sutil, sui generis y por demás infantil propuesta realizada como moción previa; tiene que someterse a la consideración de la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo suficiente. Señor Secretario, informe si tiene apoyo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siete legisladores han apoyado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo. Se está impugnando el procedimiento de la Presidencia por haber aceptado como previa la moción del Diputado Castro. Hay que votar de inmediato. Que se lea la moción presentada por el señor Diputado Castro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que, toda vez que han surgido dudas sobre la aplicación del inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres, referente a la votación nece-
.../...

saría para reformar la Constitución, se suspenda la discusión de las reformas constitucionales hasta que el Congreso, en base al procedimiento establecido en la ley, interprete de manera obligatoria la referida disposición constitucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no se vota. A pedido del Diputado Ponce se dio lectura nuevamente a la moción. Vamos a proceder a votar la impugnación. Proceda, señor Secretario, a tomar votación simple. Se impugna el procedimiento de la Presidencia al haber calificado como previa la moción del Diputado Castro, que se acabó de leer. Que levanten el brazo los señores legisladores -- que estén a favor de la impugnación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De sesenta y un legisladores presentes, veinticuatro votos a favor de la impugnación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la impugnación. Señor Diputado Bonilla tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BONILLA OLEÁS.-Decía hace un instante, señor Presidente, que sea que se discuta una u otra moción, lo interesante es que el Congreso va a tener la oportunidad de estudiar y de analizar el problema de fondo. No experimento satisfacción por la propuesta que acaba de hacer el señor doctor Iván Castro, no obstante que coincide plenamente con aquello que yo había manifestado desde el primer momento, en el sentido de que el ambiente político que estaba viviendo el Congreso Nacional no era el apropiado como para discutir una materia tan seria y tan trascendental. Mire usted, señor Presidente, y observen, señores legisladores, cómo después de más de una semana de discusión, en donde se han producido una serie de incidentes, a lo mejor vamos a llegar a aquello que yo había propuesto y que de haber sido aceptado, es muy probable que en este instante ya hubiésemos obtenido el consenso para que se produzcan reformas que la realidad económica, social y política exigen. De todas maneras, ya se ha producido una verdadera alarma en el País; en el periódico LA HORA, de hoy día dice: "Aprobadas Reformas a la Constitución. Se aprobarán reformas a la Constitución por simple mayoría, según lo aprobó anoche el Congreso". Si es que nosotros en este instante no tomamos alguna resolución lo suficientemen-

seria y responsable, esto va a acarrear un verdadero escándalo a nivel nacional. Cómo es posible que en contra de una tradición constitucionalista, que permite clasificar a nuestra Constitución entre las constituciones rígidas, nosotros, como se ha dicho aquí, nos permitamos reformar o aceptar un criterio que consagra la reforma constitucional con una simple mayoría. Señor Presidente: Creo que tenemos que proceder con sindéresis. Ya se ha manifestado que la Constitución de la República, las leyes y todas las estructuras jurídicas contentivas de derecho, como las ordenanzas, las sentencias judiciales, todos los actos jurídicos que causan ejecutoria, tienen no otro objeto que el de crear un ambiente de seguridad para los individuos e instituciones. Reglas de juego sobre la mesa, en atención a las cuales, con confianza, deben y tiene que actuar los individuos y las instituciones. El momento que nosotros no respetemos la ordenación jurídica, el País corre el gravísimo riesgo de caer en el caos, se produce la inseguridad, la falta de confianza; por eso, la legalidad constituye principio fundamental; el respeto a las leyes es el requisito sine qua non para que pueda vivir una sociedad civilizada, y esto lo proclaman todos los países del mundo: el principio de la legalidad, del respeto al ordenamiento jurídico, lo proclaman todos los países del mundo y todos los sistemas jurídicos. La Constitución es el andamiaje, la estructura fundamental de un Estado, señor Presidente, y esa estructura no sólo tiene que ser reforzada, no solamente tiene que ser respetada, sino reforzada; porque el respeto a la Constitución constituye el principal método, el principal sistema, la principal actitud con la que contribuye el ciudadano para el imperio de la paz, para crear un ambiente de respeto y de trabajo. Por eso es que no solamente los tratadistas, sino todos los sistemas constitucionales del mundo determinan un procedimiento especial, especialísimo, para la aprobación de la Constitución, para la reforma de la Constitución, para la interpretación de la Constitución. Si no respetamos la Constitución y las leyes, el País se estremee, y por eso es nuestra obligación respetar ese sistema constitucional. En el caso del Ecuador, si revisamos las fuentes de derecho más importantes, como son la jurisprudencia y la doctrina, nos encontramos

.../...

con que el sistema para reformar la Constitución es casi unánime. La primera Constitución, señor Presidente, la que se dictó en la ínclita ciudad de Riobamba, que dicho sea de paso hasta ahora no recibe los beneficios del Estado, no recibe los beneficios del régimen constructor, digo, esta primera Constitución exigía el respeto de ella durante tres años por lo menos, y establecía un sistema especial para su aprobación. La segunda Constitución, que están celebrando con mucho derecho los amateños, celebración a la que yo personalmente me adhiero, porque se trata de un hecho histórico y respetable; la de 1835, esa Constitución establece también requisitos especiales para las reformas constitucionales. Exige la Constitución de Ambato, la segunda Constitución del País, el respeto a esa Constitución por el tiempo de seis años, y al mismo tiempo exige una serie de requisitos para poder reformarla. La de 1877, para poder reformarla era indispensable no solamente las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, sino que a ese Congreso debían asistir también los Ministros de la Corte Suprema y los Ministros Fiscales. La de 1845, obligaba a respetar esa Constitución por cuatro años y exigía tres debates, no dos, tres debates. La Constitución de 1861, exigía para aprobar las reformas constitucionales las dos terceras partes de cada Cámara, de la Cámara de Diputados y de la Cámara del Senado. Es decir, de acuerdo con la doctrina constitucionalista ecuatoriana, el Congreso, necesariamente tiene que aceptar un procedimiento especial para reformar la Constitución. En cuanto a la jurisprudencia, si es que así se puede llamar a las resoluciones del Congreso, el Congreso anterior, en forma clara, terminante, paladina, resolvió que se requería de las dos terceras partes de los integrantes de todo el Congreso para reformar la Constitución. De tal manera que esta es la doctrina constitucionalista ecuatoriana, esta es la jurisprudencia constitucionalista ecuatoriana, en estas fuentes se inspiraron los legisladores que aprobaron esta Constitución y, por consiguiente, resulta muy difícil aquello de argumentar para tratar de encontrar un nuevo sistema, un sistema simple, simplísimo, para la reforma constitucional. Yo pregunto a los señores legisladores: ¿el País podría encontrarse tran-

.../...

.../...

quilo; los ciudadanos podrían encontrarse tranquilos, si es que con un procedimiento determinado para las leyes secundarias se puede, por ejemplo, suprimir la institución, la grande y sublime institución del hábeas corpus?. Imagínense lo que sucedería con los señores de la Corte Suprema, con el señor Presidente de la República, si es que con una mayoría de la mitad más uno se podría acortar el período constitucional. Yo les ruego, señores legisladores, no pongamos al País al borde del caos, no procuremos crear un ambiente de inseguridad, no de manera alguna estimulemos para que determinadas personas que hacen uso de la política como instrumento de retaliaciones, echen por tierra todas las instituciones que el pueblo ecuatoriano, a través de la historia, ha consagrado en la Constitución y en las leyes. Requiere en este instante el Congreso y el País una dosis de madurez política, por eso yo celebro la actitud de determinados legisladores que, con toda la hombría de bien y con toda la caballeridad, han manifestado aquí que por ofuscación o por equivocación han votado como votaron el día de ayer. Y esto hay que hacerlo en bien del País, porque nosotros, por legisladores que seamos, por respetabilísimos juristas que seamos, siempre estamos sujetos a equivocarnos, porque somos hombres de carne y hueso, y no seres perfectos que estamos viviendo en el cielo o en el nirvana. Si es que nos hemos equivocado, señor Presidente, pues rectificaremos ese procedimiento. El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, dígame lo que se diga, vótese como se quiera, en tanto no se lo reforme y no se lo interprete con los procedimientos establecidos en la Constitución, permanece incólume, no se lo ha tocado. Cuando los señores representantes de los medios de comunicación me preguntaron el día de ayer mi opinión respecto a la votación, yo dije que esa votación no es sino una broma de mal gusto, que no puede producir efectos de ninguna naturaleza, menos efectos en contra del orden público y de la seguridad que ha menester para poder vivir en un ambiente de libertad y de respeto. Por eso, señor Presidente, yo celebraba que hayamos tenido la oportunidad de debatir este asunto en su fondo y en su esencia. Si es que ya se ha manifestado que es indispensable para aprobar una reforma constitucional un determinado número de vo

.../...

.../...

tos, el que indica claramente la Constitución, no tratemos de torcer con interpretaciones artificiosas esta verdad, lo que dice la Constitución; no solamente debemos proceder así en beneficio de este Gobierno, sino también en beneficio de todos los gobiernos, no solamente en beneficio de la Función Ejecutiva o Judicial, sino también en beneficio de todos los derechos y libertades consagradas en la Constitución, porque de lo contrario, lo que se dice aquí estaría a merced del momento político. Esa es mi opinión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. En verdad, lo que está ocurriendo hoy día y ha ocurrido los días anteriores, ratifica la posición y criterio mantenido por Concentración de Fuerzas Populares desde el inicio de las sesiones de este Congreso Nacional. Nosotros, desde el 10 de agosto de 1984, insistíamos y seguimos insistiendo en que se respete el orden jurídico del Estado, insistíamos en que se respete la Constitución Política y que se respete el Reglamento Interno del Congreso Nacional; pero fueron muchas las circunstancias que se dieron en esos meses y las violaciones fueron una tras de otra, pese, insisto, a la oposición manifiesta de nosotros, los diputados cefepistas. Esto ha debido llegar a su fin, y concuerdo con el doctor Bonilla, en que ha llegado la hora de aclarar muchos de los puntos oscuros que se han venido manteniendo en este Congreso, y hemos llegado prácticamente al final de un camino tortuoso, donde a pretexto de mayorías, de emociones y de interpretaciones, se violó continuamente la Constitución y el Reglamento Interno. Estamos discutiendo sobre el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, justamente por la interpretación que diera el doctor Feraud Blum, sobre el inciso segundo de dicho artículo, que no la comparto, pero en fin, como Legislador tiene derecho a exponer su criterio, y es ese criterio, que no concuerda con lo que se llevaba aquí en el Parlamento, el que nos ha llevado a este compás de debates y de discusiones para tratar de encontrar el camino que le permita al Congreso Nacional continuar con su trabajo, que de paso sea dicho, también ha sido un camino bastante tortuoso y difícil, a tal extremo, que

.../...

.../...

el pueblo ecuatoriano ya creo que está cansado de oírnos todos los días debatir sobre puntos a ratos hasta inoficiosos, y no dedicarnos a la tarea de legislar y fiscalizar, que es la tarea que nos encomendó el pueblo ecuatoriano. Hoy día también estamos asombrados, porque los diarios han hecho una reseña a su manera, los señores periodistas, unos interpretan la resolución de anoche del Congreso Nacional al criterio de ellos, y otros, le dan una interpretación distinta, y eso le preocupa al Congreso Nacional. No tenemos la culpa los legisladores, que los señores periodistas tomen mal las notas o no interpreten bien cual es el sentido de una votación en el Congreso Nacional. Yo le pido al periodismo nacional y al que se encuentra aquí presente, que sean un poco más veraces y más preocupados en las informaciones que se dan, porque C.F.P., no votó anoche por que con treinta y seis votos se reforme la Constitución Política; eso sería un asunto que nadie lo puede aceptar, peor nosotros los diputados cefepistas, por eso no votamos el día de ayer. Como los que más, seguimos y seguiremos insistiendo que aquí tenemos que respetar la Constitución Política y el Reglamento Interno, ya lo habíamos dicho en ocasión anterior, es justamente en el Parlamento Nacional donde debe darse y tenemos que dar el ejemplo para el País de que aquí se respeta el orden jurídico del Estado y que no podemos violarlo. Muchas situaciones se han dado en el Parlamento, señor Presidente, días azarosos, cuando se eligió la Corte Suprema de Justicia, cuando se eligieron los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, los cefepistas protestábamos porque se estaba violando la Constitución; y, siempre que se ha dado un caso de violación de los preceptos constitucionales, el Bloque de Concentración de Fuerzas Populares ha dejado oír su voz de protesta, porque no podemos aceptar que se violen los preceptos de nuestra Constitución Política. Yo recojo las palabras del Honorable Rodríguez Vicens, que dice que el acto de ayer es nulo y pidió que se declare de nulidad; estamos de acuerdo, porque de repente entramos en una votación que no tenía razón de ser, buscando únicamente aclarar el punto al que nos llevó el doctor Carlos Feraud Blum; pero también deben ser nulos los actos de la Cámara Nacional de Representantes en ocasión anterior, esa reelección cruzada y tantas y tantas

.../...

.../...

burlas que se han hecho al pueblo ecuatoriano y que este Congreso tiene que aclararlas para bien del pueblo ecuatoriano, porque no podemos seguir tramitando o conociendo o remitiéndose a pasos que dio la Cámara Nacional de Representantes anterior, -- porque son pasos equivocados, y estamos en la obligación de enderezar los caminos, respetando los preceptos de la Constitución. Nosotros, los cefepistas, no nos prestamos para componendas, que se entienda bien, lo que exigimos es que se respete el ordenamiento jurídico, porque para eso estamos en este Congreso Nacional. Yo concuerdo con la moción previa, porque creo, señor Presidente, que se ha dado y se ha dicho tantas cosas sobre el Artículo ciento cuarenta y tres, que amerita una interpretación sana, alejada de todo sectarismo, alejada de todo revanchismo, -- porque aquí en este Congreso Nacional, debe primar el interés -- por beneficiar al pueblo ecuatoriano, despojándonos de nuestras banderías políticas. Y creo, señor Presidente, que el día que -- lleguemos a ello, el día que nos olvidemos que pertenecemos a -- tal o cual partido, a tal o cual bloque y que estamos aquí para legislar y fiscalizar en beneficio del pueblo ecuatoriano, ese día, señor Presidente, recién estaremos honrando el cargo que -- nos ha destinado y nos ha entregado el pueblo ecuatoriano, de -- diputados en este Congreso Nacional. Hasta tanto, señor Presidente, seguiremos en el maremágnun en el que nos encontramos, -- todos perjudicados, y el más perjudicado, el pueblo. Gracias, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, honorables legisladores: He escuchado con mucha atención durante todos estos días el debate y la disputa sobre el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Yo he creído necesario recordar que la Constitución no solamente es la Ley Suprema de la República, como dice -- el Artículo ciento treinta y siete de la misma, sino que la Constitución es el estatuto jurídico del Estado, es allí en donde está regulado en trazos generales el ordenamiento del País, y por eso es que allí en esta Constitución, están garantizados los derechos del hombre y los derechos en relación con el hombre. Los derechos son de dos clases claramente identificados: los dere --

.../...

.../...

chos en el hombre, que son los derechos implícitos en él, que no pueden salir de su sede, que nacen con el hombre, que no necesitan reconocimiento expreso para que puedan subsistir, como el derecho a la vida, a la libertad, al honor, a la integridad física, esos derechos no se los puede arrancar al hombre; cuando no se reconocía el derecho a la libertad, ya Espartaco, un siglo antes de Cristo, levantó a los esclavos para el reconocimiento del derecho que ellos tenían, que era el derecho a la libertad. Hay otros derechos que no son tan importantes, como el derecho... en el hombre, que son aquellos derechos que están en relación con el hombre, pero que no viven en el hombre, son los derechos como el de la propiedad, que necesitan reconocimiento especial para que existan, pero que de ellos no depende la supervivencia del hombre ni de la sociedad. Por eso es que esta Constitución debe ser defendida fundamentalmente por las garantías que se da a los derechos, en el hombre -- fundamentalmente. Pero, señores, la democracia se conmueve, -- las libertades flaquean, cuando estamos diciendo que por una simple mayoría se puede reformar la Constitución. ¿Qué pasaría si un gobernante con aspiraciones de tirano resuelve que su mayoría liquide a las garantías constitucionales de la libertad individual, que se pueda juzgar a los hombres con comisiones especiales?. ¿Qué pasaría, si un tirano a base de una mayoría, elimina la libre expresión de pensamiento?. ¿Qué es lo que se ha pretendido al establecer el Artículo ciento cuarenta y tres? Se ha pretendido, señor Presidente, de que esta Constitución que establece las normas jurídicas: de no matar, de no deshonorar, de no afectar la integridad física, de no atentar contra las libertades individuales de pensamiento y de expresión, que esta Constitución no sea reformada sino con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, -- que son las dos terceras partes del pueblo ecuatoriano. Esto es clarísimo. Quién me va a decir a mí, que aprobar, significa negar. Cuando la Constitución dice: "aprobar con el voto de -- las dos terceras partes", está entendiéndose que deben ser votos afirmativos. No entiendo yo que se pueda suponer, que la aprobación significan votos negativos. No entremos, en estos momentos es muy sencillo, honorables legisladores, debatir sobre

.../...

.../...

un problema que no tiene mayor importancia; de lo que se resuelva en este Congreso, puede servir de precedente para que en el futuro una mayoría pequeña, minúscula, o una mayoría grande, liquide los derechos en el hombre. Y toda esa lucha por la democracia, que tanto ha costado al País y sigue costando al País, se liquide con una simple mayoría de treinta y seis votos. No se trata simplemente del Artículo ciento cuarenta y tres, se trata del Estatuto Jurídico del Estado, que debe mantenerse el mayor tiempo posible incólume, y que solamente las dos terceras partes del pueblo ecuatoriano representados en este Congreso resuelva modificarlo, lo modifique o lo reforme, pero no con una simple mayoría de treinta y seis votos. Es cierto lo que dijo el Honorable Castro, ha habido diferentes criterios, pero no hay criterios a base de una obscura disposición que está contenida en el Artículo ciento cuarenta y tres; esa disposición es muy clara, muy precisa. Pero si el señor Diputado Castro y otros, desean que se interprete la Constitución, yo proclamo desde ya, que la única interpretación de la Constitución en el Artículo ciento cuarenta y tres, es que se mantenga las dos terceras partes de los miembros totales del Congreso, porque es la única manera de garantizar los derechos en el hombre y los derechos en relación con el hombre.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores legisladores: En realidad resulta provechoso para el Parlamento Nacional y para el País entero, que el Congreso Nacional haya abierto esta oportunidad, para poder debatir sobre este tema; no solamente porque las normas constitucionales deben permanecer cuando son absolutamente claras y no necesitan interpretación, como en el caso del Artículo ciento cuarenta y tres, en forma absolutamente precisa, como así por fortuna consta en la mencionada disposición legal, sino también para, que a raíz de la discusión y del debate que se produce sobre estos temas, conozcamos la posición política, la posición ideológica, la posición doctrinaria de los partidos a los que pertenecemos, de las organizaciones políticas a las que pretendemos servir; la posición política y doctrinaria de un Congreso de la República, como éste, que se en-

.../...

.../...

... encuentra reunido y también la posición política de todos y cada uno de los legisladores que integramos el actual Parlamento. - Esto es importante, señor Presidente, para que nosotros también contribuyamos a escribir la historia política-democrática de nuestro pueblo, para que nosotros también contribuyamos con nuestro pensamiento y nuestras documentaciones y debates, a señalar sin esguinces de ninguna naturaleza nuestras posiciones frente a la estructura del Estado, frente a la estabilidad de nuestras instituciones democráticas y republicanas, y frente a la estabilidad de las propias Funciones del Estado. Señor Presidente, voy a expresar la voz oficial de mi partido, Democracia Popular, sobre éste y otros temas; por consiguiente, lo que exprese aquí sobre estos temas, es la voz oficial de Democracia Popular, que ha venido manteniendo, no solamente en este instante, sino a lo largo de toda su historia política, y por tanto, las expresiones, las razones, si es que lo son, los argumentos y las posiciones que adopte el Diputado José Bolívar Castillo, son muy personales de él, pero de ninguna manera reflejan el pensamiento y la voz oficial de Democracia Popular. Señor Presidente, para mi partido, el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución vigente, no es otra cosa sino el trunfo de toda una historia parlamentaria, constitucional y democrática que se ha instaurado por fortuna en nuestro País. No es una norma, como bien se ha señalado ya, que aparece consagrada solamente en la última Carta Fundamental del Estado, es una norma que ha venido con diversas redacciones, quizá también matices, ha venido siendo consagrada quizá a lo largo de toda nuestra historia constitucional. Y ¿por qué, señor Presidente? Porque las Funciones del Estado, porque las instituciones republicanas, porque la propia estructura del Poder Político de nuestro País, así lo requiere; esas Funciones del Estado y ese poder, necesitan obligadamente de un margen de estabilidad, de un margen de seguridad para poder desenvolverse en función de la democracia ecuatoriana. Por lo tanto, no interesa solamente lo que pueda ocurrir o no ocurrir en un determinado período presidencial o en un determinado período legislativo, señor Presidente; lo que interesa fundamentalmente es lo que le pue-

.../...

.../...

da ocurrir a nuestro sistema republicano y democrático a través de su desenvolvimiento, a través del tiempo. Los hombres en una u otra función, somos pasajeros, señor Presidente, pero las instituciones y la estructura constitucional de nuestro Estado, -- fundamentalmente aspiramos a que sean permanentes, a que no -- sean trastocadas con una facilidad que las pondría en la inseguridad y que traería gravísimas consecuencias de carácter político, social y económico en nuestra Patria. Señor Presidente, si no actuamos con la suficiente ponderación, responsabilidad y seriedad, quizá a los legisladores que nos encontramos en este momento en la oposición al Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, sería quizá a los que más nos convendría que se apruebe un criterio tan liviano como el que lamentablemente se ha aprobado ayer, en el sentido de que se puede hacer una reforma constitucional con apenas una simple mayoría de votos de los diputados asistentes a determinada sesión. Señor Presidente, eso quizá convendría a los intereses inmediatistas, a los intereses políticos de quienes estamos en la oposición en el actual Gobierno. Pero ese no es definitivamente el caso, señor Presidente; no podemos nosotros legislar ni adoptar posturas políticas o constitucionalistas de carácter inmediatistas, porque en este momento puede convenirnos o no determinada interpretación de las normas constitucionales o determinado criterio frente a las normas -- constitucionales. Señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta y tres de nuestra Constitución, es absolutamente claro, cuando dispone que para la aprobación de una reforma constitucional se necesita una mayoría especial; es decir, las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional, que citado en números, viene a ser en nuestro caso, cuarenta y ocho diputados -- que estén conformes con la aprobación de la reforma constitucional; porque no se entendería, realmente choca contra la lógica y el buen sentido, contra el sentido común inclusive, señor Presidente, que exigiéndose para la aprobación de una reforma constitucional las dos terceras partes de los componentes del Congreso, se deba entender que ha sido aprobada una reforma constitucional con el voto negativo de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional. Esto, señor Presidente, repito, choca hasta contra el sentido común. Por eso, señor Presi -

.../...

.../...

dente, nosotros consideramos que en este momento y mientras ri-
ja la disposición del Artículo ciento cuarenta y tres de la --
Constitución, la aprobación de una reforma constitucional nece-
sitará siempre de las dos terceras partes conformes de los di-
putados que así resuelvan esa reforma constitucional. Por eso,
en una intervención anterior, manifesté y me ratifico en ello,
que si ésta es la exigencia de la norma constitucional, es de-
cir, la de que exista las dos terceras partes de los votos con-
formes para la reforma constitucional, resulta casi sin impor-
tancia o por lo menos irrelevante el hecho de que se produzcan
votos en contra o votos salvados, señor Presidente; lo importan-
te es que existan votos que sumados en la tesis positiva, lle-
guen a los cuarenta y ocho, que significan las dos terceras -
partes del Congreso Nacional, Por eso, señor Presidente, no es
admisible que nosotros pretendamos al aprobar este criterio --
que sienta un funesto precedente, que en el caso hipotético de
encontrarse apenas cuarenta y ocho legisladores en la Sala, -
sean apenas veinticinco legisladores los que puedan decretar y
aprobar una reforma constitucional; y en el caso de existir -
cuarenta y ocho votos, cuarenta y ocho diputados asistentes a
una sesión del Congreso Nacional, con este criterio nefasto --
que podrá tambalear, no solamente pues una resolución de refor-
ma constitucional, sino a todas las instituciones republicanas
y de la democracia; veinticinco votos, tendrían más fuerza que
los que tuvieron los miles o millones de ecuatorianos que apro-
baron esta Carta Fundamental, en la cual constaba ya esta nor-
ma del Artículo ciento cuarenta y tres. Señor Presidente, por
otra parte, es necesario considerar que no es solamente la dis-
posición del Artículo ciento cuarenta y tres la que señala es-
te requisito de una mayoría especial para la aprobación de las
reformas constitucionales, hay otros artículos de la Constitu-
ción que exigen también esta mayoría especial de las dos terce-
ras partes, así como por ejemplo el Artículo cuarenta y cuatro
de la Constitución, el Artículo sesenta y siete de la Constitu-
ción, el Artículo sesenta y nueve de la Constitución, exigen--
también las dos terceras partes para resolver aquellos puntos
que están planteados específicamente en las disposiciones que

.../...

.../...

acabo de señalar. No creo, señor Presidente, que el problema - tenga que resolverse, por el hecho de que existe ahora una mayoría adicta al Gobierno en el Congreso Nacional; no, señor -- Presidente. Puede ser que esa mayoría, mañana ya no sea adicta al Gobierno Nacional. Quién ha dicho todavía la última palabra sobre la mayoría adicta al Gobierno, que puede ser en un momento no adicta al Gobierno; en ese caso, señor Presidente, tendríamos que ir por este mismo camino entonces, y pondríamos - quizá en serio peligro y en grave riesgo a nuestra democracia, al poder público, a las Funciones del Estado y a nuestras instituciones republicanas. Yo no creo que esta sea la lección de democracia que tengamos que darle al pueblo ecuatoriano. Y por eso, señor Presidente, así como he manifestado con claridad la posición de mi partido sobre todo esto, no debo dejar de reconocer las expresiones del Jefe de la bancada Social Cristiana expresadas al comienzo de esta sesión; no sé si por arrepentimiento o por rectificación de error, pero por lo que quiera - que sea, él ha manifestado, que realmente no se puede poner en serio peligro a las instituciones de la democracia aprobando - un criterio, que es un criterio realmente endeble, por el cual con una simple mayoría podría ponerse en peligro, no solamente a las mayorías u otras cosas que detrás de esto pueden haber - en el Congreso Nacional, sino toda la estabilidad del Poder Público de nuestro País. Yo no sé si se ha reflexionado suficientemente, que también en el Reglamento Interno del Congreso existen varias normas que tienen la exigencia de las dos terceras partes para tomar una resolución. Así por ejemplo, puedo citar entre uno de los casos, de los muchos que dispone el Artículo - ciento cincuenta y uno de nuestro reglamento, ese Artículo ciento cincuenta y uno, que se refiere al juicio político al Presidente y al Vicepresidente de la República, dice al final: "La decisión que el Congreso Nacional adopte, será motivada y se - requerirá la mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes, por lo menos".- Señor Presidente, con estos criterios que hemos venido escuchando desde el día de ayer, conjugados entre normas constitucionales y normas reglamentarias, es evidente - que estamos poniendo en serio peligro la estabilidad democrática

.../...

ca. Por otra parte, señor Presidente, yo no sé si el Diputado Iván Castro va a seguir manteniendo su criterio expresado en su moción; él ha pedido que se suspenda la discusión del Proyecto de Reformas Constitucionales. Yo voté en contra de la calificación como moción previa, de esa propuesta del Diputado Castro, por la sencilla razón de que considero que es una moción absolutamente distinta y que nada tiene de previa, en relación con la moción que presentara el Diputado Antonio Rodríguez. Pero el asunto de fondo es el siguiente, señor Presidente, y ojalá pues mañana no haya también arrepentimiento sobre eso, porque mañana podemos hacer con este vaivén, una u otra mayoría; de tal manera que esta propuesta significa que el Congreso Nacional, en el fondo significa que el Congreso Nacional puede en cualquier momento suspender el conocimiento, no solamente de este tema, sino de cualquiera de los temas que están constando en la agenda del Congreso Extraordinario convocado por el señor Presidente de la República; porque si la propuesta es sana y la propuesta está encuadrada dentro de las normas constitucionales y legales no solamente puede suspenderse en un solo tema, pues, ¿por qué ha de pensarse que solamente podemos suspender este tema del Proyecto de Reformas Constitucionales, y no suspender el resto de temas que todavía toca tratar al Congreso Nacional?. Yo no hago un pronunciamiento sobre eso en este momento, pero de señalado que esta propuesta entraña la posibilidad de que el Congreso Nacional pueda suspender en cualquier momento uno, o todos los temas que están constando en una agenda del Congreso Extraordinario. Señor Presidente, por otro lado, yo debo referirme a ciertas afirmaciones, que aquí con desconocimiento total de lo que se habla, algunos legisladores lo hacen; aquí se ha dicho que de acuerdo a las normas tales y cuales del reglamento, debíamos nosotros aprobar de una manera o de otra el Presupuesto General del Estado. Quienes así opinan, señor Presidente, desconocen que esas normas reglamentarias fueron reformadas ya hace tiempo por la Ley de Control Económico y Gasto Público, señor Presidente. De tal manera que bien harían en estudiar un poco esas leyes, para hacer sus intervenciones, y para no acusar sin fundamento a la Comisión de Presupuesto, de las decisiones que ilegalmente toman. Efectivamente, señor Presidente, no-

.../...
comedida, señor Presidente, y al Diputado Lucero, que tenga la bondad de ceñirse al asunto que estamos tratando, porque en este momento ha hablado de todo, pero menos del asunto de que nos corresponde hablar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente el punto de orden, señor Diputado Lucero, le ruego concluir porque el tiempo ha terminado.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Voy a concluir para que no haya tanta -- preocupación. Yo creo que es procedente la petición que el señor Diputado Rosero lo hacía, en el sentido de que se consulte estos temas a las instituciones que nos pueden dar luces al Congreso Nacional, para el acerto en nuestras resoluciones; él no estaba pidiendo que nos den resolviendo los problemas. Pero el Diputado Iván Castro desestima a las universidades, desestima a los centros del pensamiento, desestima a las autoridades y pretende ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- No solamente que está pasado el tiempo en exceso, por su excesiva generosidad a su vez, el Diputado Lucero, sino que en estos últimos minutos se ha dedicado a hacer una serie de acusaciones y de ofensas, e inclusive a establecerme a mí como enemigo de la Universidad o como a él se le antoja. Me parece que usted ya tiene que llamarle la atención y quitarle el micrófono, porque su tiempo terminó, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Lucero, su tiempo ha concluido. Es pertinente el punto de orden.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, no creo pues que lejos de consultar a las universidades, se pretenda insinuarnos que consultemos; entonces será de consultar al Presidente de la República. Esa es la insinuación del Diputado Castro, para interpretar la Constitución.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chaves, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: Sin ser mi costumbre, pero por las cosas que se han dicho, yo sí quiero aclarar el sentido patriótico del Diputado que acaba-

.../...

.../...

de hablar; sentido patriótico, entiendo según él, es el hecho de desconocer a la Patria y poner partidas presupuestarias a instituciones que no existen ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- ... un tema, así como me pidieron a mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, es pertinente el punto de orden.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Y por homenaje a usted, señor Presidente, lo vamos a hacer. Pero el sentido patriótico no es este de establecer prioridades en esta Patria pequeña para deteriorar al País, para acabar a las provincias, y siendo éste el sexto mes del año mil novecientos ochenta y cinco, no permitir que las provincias ya tengan sus asignaciones de intereses provinciales y empiecen a realizar obras, que es lo que el pueblo quiere. Señor Presidente, yo quiero que se interprete aquí, siempre el sentido patriótico que sí, los legisladores de esta bancada, de aquellos partidos de raigambre nacional tenemos, gente que no somos sectarios y gente que muchas veces cuando vemos que dignatarios que han sido elegidos por otros partidos políticos, si están actuando bien, apoyamos. Es el caso de la sesión de hoy, señor Presidente, que mientras la bancada de los comunistas y de sus compañeros de la Izquierda Democrática apelaron su Presidencia y quisieron bajarle de ahí, impugnaron a usted las resoluciones que ustedes tomaron; nosotros hemos visto que su sentido patriótico estaba encuadrado en realidad en ese tiempo y en ese instante y, que su procedimiento administrativo era el que está en el Reglamento, en la Constitución y la ley, y le hemos defendido. Así defendemos a cualquier hombre ecuatoriano que está bajo los reglamentos, la ley y la Constitución. No somos sectarios, no somos de aquellos que por imposición tenemos que obligarle al Presidente del Congreso a que obedezca al rey del partido o a lo mejor a la madrina del partido. En todo caso, señor Presidente, nosotros estaremos aquí apoyando todo lo que sea reglamentario y constitucional; y, asimismo, cuando ustedes o usted, señor Presidente, bajo una sugerencia esté procediendo mal, tendremos el comedimiento de hacerle caer en -

.../...

.../...

cuenta para que reflexione, arregle el procedimiento, mejore. - ¿Por qué la votación de ayer, señor Presidente? Y, ¿por qué hoy día esta bancada no ha apoyado a la moción presentada por el Diputado Rosero? Ayer usted sugirió una votación que no era reglamentaria y que sobre todo estaba en contra de la Constitución. Le habíamos pedido la palabra, en el afán de aclarar, en el afán de dar nuestro pensamiento para que no se cometa un error que iba en contra de la Constitución, pero usted apresuradamente pidió que la Secretaría tome votación, y levantando la mano tomaron una resolución que no es constitucional, que no tiene ningún valor legal y que por tanto, hoy día no había necesidad de una votación de reconsideración favorable, porque no se puede reconsiderar algo que es ilegal, algo que cae por su propio peso, ya que no tenía ninguna validez. En los periódicos de hoy, en realidad hemos visto con sorpresa, que muchos de los señores periodistas han interpretado el pensamiento de los diputados, y se ha dicho ya que se ha resuelto anoche, que con treinta y seis votos se puede hacer reformas constitucionales. Respetamos el criterio de los señores periodistas, pero este no es el criterio del Congreso. El Congreso anoche no tomó en ningún instante esa resolución; nosotros seguiremos respetando siempre lo que el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución manda; y no creemos siquiera que hubiera la necesidad de la interpretación, porque la Constitución para nosotros es clara. Aquí se ha hablado de que hay la necesidad de que la universidad nos dé interpretando el Artículo ciento cuarenta y tres; y creo que es esto, a lo que se refirió el Diputado Iván Castro, que no es necesario; no sólo que no es necesario, sino que no es legal. La Constitución en el Artículo ciento treinta y nueve, manifiesta: "que en caso de duda sobre cualquier precepto constitucional, es el Congreso el único que puede interpretar". Entonces, señor Presidente, contra estos pensamientos o mociones estamos, porque no queremos que se siga perdiendo el tiempo en el Congreso Nacional, discutiendo cosas intrascendentes; porque no podemos perder el tiempo nosotros y hacerle perder el tiempo al País. Las reformas constitucionales en el Artículo ciento cuarenta y tres, determinan, có

.../...

.../...

no tiene que ser la votación sobre las reformas constitucionales, y eso se tiene que respetar; a despecho de que ahora a la minoría -- le agrade o no le agrade. No es cosa de que una minoría o una mayoría tenga que a su gusto interpretar la Constitución. Nosotros no pensamos que aprovechándose de una mayoría se puede interpretar la Constitución a gusto y paciencia de -- quienes hacen la mayoría. No valdría la pena, señor Presidente, que acá tengamos que siempre empezar a discutir cuál es el quórum o cuál es la votación que se requiere, porque eso está establecido en la Constitución o en el Reglamento. Ya hemos -- discutido varias veces sobre el quórum que se requiere para -- las sesiones, y eso está determinado en el Artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento; asimismo está determinado las votaciones que se requieren, dependiendo del acto legislativo -- que deba de hacer el Congreso Nacional; porque a lo mejor, ahora también la minoría va a querer interpretar el Artículo ciento nueve o cualquiera de los otros artículos, porque ya no está a la sazón o al criterio de ellos la integración del Tribunal Supremo Electoral. Entonces, ahora diremos que ya no puede dirigir el evento electoral el Tribunal Supremo Electoral y -- que hay que interpretarlo. No hay razón, señor Presidente, para que usted desde la magistratura que representa en este instante, permita estas discusiones. Nosotros creemos que debemos continuar con el trabajo positivo del Congreso, y no permitir estas discusiones que no llevan a nada. Para mí, esto se está convirtiendo en una tautología, porque son expresiones dichas de diferente modo, que a veces hasta son viciosas y que no nos conducen a nada. Señor Presidente, con todo el comedimiento, -- yo creo que debemos continuar en la sesión, debemos seguir el procedimiento del Orden del Día que tiene y no detenernos más en discusiones que no sirven para el campo legislativo y que -- no sirven especialmente para el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carrillo tiene el uso de la palabra,-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente, señores diputados: Parece que coincidimos en una situación que es muy importante: -- El Congreso Nacional debe responder a los requerimientos del --

.../...

pueblo ecuatoriano. ¿Por qué el Congreso no responde a lo que el pueblo aspira de la Primera Función del Estado, el Congreso Nacional? Precisamente por discusiones de esta naturaleza. Ayer, cuando el Bloque Parlamentario Progresista tenía su mayoría, y se lo planteó al País que la nueva mayoría iba a cambiar de timón en la conducción del Congreso Nacional, y que esa nueva mayoría iba a colaborar para la reconstrucción nacional; y en la práctica, el País mira asombrado, de qué manera, rompiendo las bases y la estructura jurídica del Estado ecuatoriano, violentando la Constitución, se pretende reconstruir este País. Me parece que mientras se siga discutiendo estrictamente desde el punto de vista jurídico lo que significa el Artículo ciento cuarenta y tres y las motivaciones que terminan desde ese mismo punto de vista jurídico, la resolución tomada el día de ayer, no vamos de ninguna manera a calificar cuál es la verdadera intención de los procedimientos, de los pronunciamientos y de las resoluciones. Para nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, este no es un problema exclusivamente de orden jurídico, es un problema de orden político que tiene relación con las posiciones políticas-ideológicas de los partidos políticos en el seno del Congreso Nacional, y que hace relación a la posición del Bloque Progresista y a la conformación de la nueva mayoría. No puede ser de otra manera, de acuerdo a los intereses de defender a los sectores populares o a la Nación o de acuerdo al criterio, que defienda otro tipo de intereses que no sea los del pueblo ecuatoriano y los de la Nación. Desde este punto de vista, señor Presidente, es necesario manifestar con absoluta claridad que en los actuales momentos el Ejecutivo no está conforme con la nueva mayoría del Congreso Nacional. La nueva mayoría formada de manera incoherente y a través de la compra y venta de conciencias, no logra los propósitos de un Ejecutivo que le permita llevar adelante sus objetivos de todo un plan de carácter económico, social y político, que significa la aplicación del neoliberalismo en el Ecuador. No se trata entonces simplemente de que para reformar la Constitución o para las reformas constitucionales, es necesario observar estrictamente lo que señala con claridad el Artículo ciento cuarenta y tres, sino de qué manera, a través de la nue

va mayoría; sin que tengamos las dos terceras partes para llegar a las reformas constitucionales, con simple mayoría se pueda ir a cumplir los propósitos que esa mayoría incoherente no puede cumplirlos en los actuales momentos. Y es precisamente eso, lo que motiva y es el fondo, no de carácter legal, sino el fondo de carácter político que debe quedar debidamente claro ante la conciencia nacional. A eso se debe las posiciones. Y a través precisamente de esto, se señala, que no se ha dado paso a que no se ha votado por un planteamiento de la Presidencia de este Congreso el día de ayer, porque se trataba de una posición sectaria, que provenía del Bloque Parlamentario Progresista. No interesaba de ninguna manera a esa mayoría, si estamos enmarcados, si estamos defendiendo o no los preceptos constitucionales, y si estamos defendiendo o no lo que manifiesta absolutamente con toda claridad el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. ¿Dónde está el sectarismo? El sectarismo está, cuando leyendo y releendo una vez más el Artículo ciento cuarenta y tres, todavía nos atrevemos a manifestar que existen dudas acerca de lo que se proponía con la sugerencia planteada y que se puso a consideración del Congreso por parte de la Presidencia de este Congreso Nacional. Allí está el sectarismo; sectarismo que hace ver que el día de ayer era bueno el bloque progresista, cuando podía el señor Presidente poner vocales en la Corte Suprema de Justicia; cuando se pudo poner vocales en el Tribunal de Garantías Constitucionales; cuando se pudo poner a los diputados en las Comisiones Legislativas Permanentes. Y ahora, ha fracasado el bloque progresista; y es bueno el bloque de Gobierno, cuando podemos tener dos puestos en el Tribunal Supremo Electoral, y cuando podemos gestionar gerencias en las sucursales del Banco de Fomento y cuando vamos al Palacio a comer con el Presidente de la República. Esas son las posiciones rectilíneas y no de sectarismo; rectilíneas que permite que de una manera no clara y solamente en las palabras el pueblo ecuatoriano pueda tragar una rueda de molino, de lo que significa la posición del extraordinario bailarín, que hoy está en un sector, mañana está con otro, y posiblemente, si el día de mañana las condiciones políticas de terminan un pedazo de troncha más, no sabemos en qué sector

.../...

.../...

nos vamos a ubicar. Estas son las posiciones rectilíneas y de honestidad política de las que se pretende hablar aquí en el Congreso Nacional. Yo no encuentro, señor Presidente, cómo, a pretexto de manifestar que estamos defendiendo la Constitución, y que el Artículo ciento cuarenta y tres es absolutamente claro, se pretenda con la resolución del día de ayer, por la simple mayoría, si las reformas constitucionales, que determine lo que todo el pueblo ecuatoriano conoce: la inmoralidad; que se pretenda una situación de oportunismo político, una situación de dejar a un lado el criterio soberano de un pueblo para prorrogarse a un período de dos años más, determinados diputados. Y no solamente eso, se trata de que con simple mayoría, se pretenda después de dos meses posiblemente cambiar totalmente la conformación de las Comisiones Legislativas Permanentes, y hacer todo lo que se quiera en este País. Se pretende llevar adelante y lo acaban de reconocer, y por simple mayoría, no como lo establece la Constitución; esa es la posición rectilínea que se manifiesta aquí en el Congreso Nacional. No está entonces de por medio el pueblo ecuatoriano, el Artículo ciento cuarenta y tres, no. Está de por medio las posiciones ideológicas y políticas, de quienes agrupados ahora alrededor de las tesis de Gobierno, pretenden hacer tabla rasa de la Constitución, para llevar adelante, no solamente a través del Ejecutivo, sino con la utilización del primer Poder del Estado, toda la maquinaria que conduzca y lleve adelante todo aquello que signifique ir consolidando paso a paso la política económica de carácter neoliberal. En otros términos, no significa sino que a través de resoluciones o simple mayoría, el Fondo Monetario Internacional pueda seguir haciendo lo que hasta ahora ha venido haciendo en este País, el mayor sometimiento de nuestro País al capital extranjero, y consecuentemente con ello, todas las medidas económicas que favorezcan a los intereses de quienes financiaron la campaña electoral del ingeniero León Febres Cordero. Ese es el fondo político; no se trata simplemente de que aquí estamos discutiendo la resolución del día de ayer, para ver si es que se dan las reformas constitucionales con cuarenta y ocho votos o no; así de simple no es el problema, y no es que seamos clarividentes; eso es parte de la táctica política trazada, y hay que decirlo aquí, -

.../...

.../...

tenemos que manifestarlo públicamente. Porque además, señor Presidente, y esto los analistas políticos lo saben muy bien, no se trata de reformas de orden constitucional; el esquema de carácter neoliberal no soporta la presencia de dos funciones del Estado en condiciones de equilibrio, como manda la Constitución. El esquema de carácter neoliberal, desde el punto de vista político, significa que el Ejecutivo le quita el espacio de mocrático al primer Poder del Estado; y en la medida que se le quita el espacio democrático al primer Poder del Estado, a través de reformas de carácter constitucional, el segundo Poder del Estado, en este caso el Ejecutivo, va tomando para sí los poderes, las funciones del Estado, y paso a paso, sin necesidad de declararlo abiertamente la dictadura, en la práctica, se va tornando en un dictador. Eso es parte del esquema de carácter político. Y solamente así, con reformas de esa naturaleza, con una simple mayoría, a la Constitución, el esquema también tiene que funcionar desde el punto de vista social, a través de una mayor represión a los sectores que se atrevan a protestar por las medidas económicas, cuando se ha logrado silenciar a un Congreso Nacional a través de una simple mayoría. Así funciona el esquema, no puede funcionar de otra manera. No puede entonces simplemente concebirse, como que se trata de -- que se quita la mayoría al bloque Parlamentario Progresista, porque ha fracasado. No, el FRA sabe que aquí en el Bloque Parlamentario Progresista teníamos que hacer oposición a este Gobierno antipopular, y como no estaba dispuesto en ese camino, al lado de los sectores populares, es preferible ahora estar al lado en donde existe el pedazo de troncha y seguir hablando del pueblo ecuatoriano. Esa es la conducta, conducta que necesariamente se deriva de la concesión ideológica de los intereses de carácter político que se tiene, para servir o no a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por tal manera, lo que se acaba de manifestar respecto a la moción, señor Presidente, tiene que concebirse desde ese punto de vista. Estando absolutamente claros, en cual es el problema, no podía entonces votarse a favor de la reconsideración que había planteado nuestro partido a través del Diputado Lenín Rosero, ¡cómo! eso significaba echar al traste todo el esquema; eso significaba que posi

.../...

blemente el día de mañana van a tener dificultades en cuanto se refiere al funcionamiento de un poder legislativo adocilado ideológicamente por una mayoría al Ejecutivo. No funciona el esquema, eso es totalmente peligroso. Y cuando no comienza a funcionar el esquema, tenemos que hacer todas las maniobras posibles y lanzar las calumnias que se nos ocurre, para manifestar que se trata simplemente de una posición que no está clara. Y ahora, a través de la moción que ha sido calificada como previa, manifestar que no existe claridad. Es tan clara y tan expresa la disposición del Artículo ciento cuarenta y tres; para el Diputado Iván Castro no existe claridad, de manera muy sui-géneris, manifestando que no está al lado del Gobierno; está obsecuentemente sirviendo al Gobierno y respondiendo de esta manera, en la práctica, a los servicios que el Ejecutivo le ha dado por estar en ese lado en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, señores diputados: Yo creo que esta es una discusión trascendental, tiene que recogerse en las páginas de la historia del Derecho Constitucional ecuatoriano. Porque aquí, si bien es verdad, con cierta mezcla de ideas de otro tipo, lo que tiene que imponerse es el criterio esencialmente jurídico; lo que tiene que imponerse es el reconocimiento de todos los diputados ecuatorianos, de la obligación de defender la Constitución, de defender el orden legal establecido, de defender las instituciones democráticas.-----
Hasta este momento, a ninguno de los señores diputados he escuchado emitir un criterio contrario; todos estamos luchando por la vigencia plena de la Constitución, del derecho, de la justicia; lo único que nos difiere es el método, es el camino, es la posición, especialmente la posición. En estos momentos surge una especie de inconformidad; lo que no quisiera que surja es el odio, que no surja aquello que nos pueda dividir a los ecuatorianos, puede surgir un descontento pasajero. Señores, las minorías o mayorías de los congresos son ocasionales, son intrascendentes; las mayorías o minorías pasan, como pasa el viento; todos los días de la historia pasan; lo que queda en el fondo es la personalidad formidable del pueblo ecuatoriano-

.../...

.../...

apegado a sus instituciones democráticas; el pueblo ecuatoriano que no cederá en la defensa de su libertad, en su defensa de la dignidad, porque hemos nacido libres. El pueblo ecuatoriano no aceptará la imposición de los despotismos ni de las tiranías, - sabrá defenderse y se unirá cuando esté en peligro la democracia ecuatoriana. Por esto, señor Presidente, creo yo, que respetando todas las opiniones, tenemos que entrar a hacer un análisis tranquilo, sereno, sin pasiones. Felizmente no tengo ninguna ambición de tronchismo, por ejemplo; soy un Diputado que no tiene nada que pedir, no necesita pedir empleo, pedir cargos; - porque cuando vino acá al Congreso, manifestó a sus electores, como lo ha hecho siempre, yo no voy a buscar empleos, lo que vamos a tratar es de enrumbar en forma cierta el desarrollo, el progreso de la Patria, el desarrollo, el progreso de cada una de las secciones de mi provincia querida y noble, la Provincia de Cotopaxi; con esos ideales hemos venido acá, señor Presidente. Por esto, no aspiro a ningún pedazo de troncha, de ese invento del Gobierno pasado, del Congreso pasado. No tengo nada de que avergonzarme, no tengo ningún compromiso con nadie y lo he dado demostraciones aquí. Cuando la Izquierda Democrática podía quedarse sin quórum durante un largo período de ausencia de los señores diputados que no quisieron concurrir al Congreso, - nosotros estuvimos aquí, y yo personalmente estuve aquí, a veces dándole quórum con un solo diputado; eso es ser diputado honorable, es ser diputado responsable y en esa posición me mantendré siempre; por eso tengo libertad para hablar tranquilamente y para exponer mis criterios, sin ofender a nadie. Cualquier ofensa, cualquier principio de alusión con el que se ha querido llegarme, eso no me ha llegado y ni me llegará jamás. Soy educador, señor Presidente; además de abogado, soy maestro. Fui maestro de escuela, de montaña, fui maestro de colegio; llegué a -- ser maestro de la Universidad; en consecuencia, tengo que hablar con limpieza, con sinceridad. No importa que no se esté de acuerdo con mi criterio. Una de las virtualidades del hombre democrata es el respeto irrestricto a la conciencia ajena. Yo fui maestro laico, cuando la escuela ecuatoriana era laica; no fui maestro comprometido con ningún asunto extraño, con ninguna i-

.../...

.../...
dea extraña a la manera de pensar de los hombres ecuatorianos, por eso fui acogido por muchos compañeros de estudio, de trabajo, sin ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Atiaga. Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Perdón un momentito, señores legisladores. Yo quisiera que dada la importancia de lo que estamos tratando, la necesidad de discutir a fondo, se prorrogue por una hora esta sesión, para poder terminar el tratamiento del tema, si es que hubiera apoyo para esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido del señor Diputado Castillo; los señores legisladores que estén a favor de la prórroga de una hora de sesión, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cuarenta y seis diputados presentes, doce votos a favor de la prórroga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado el pedido de prórroga. Continúe Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- La discusión se ha producido alrededor del contenido del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política, este Artículo ciento cuarenta y tres se refiere a la reforma de la Constitución. Se ha leído reiteradamente, y lo que produce la duda y la discusión, es la pésima e incompleta redacción del segundo inciso. ¿Qué dice el segundo inciso?. Si el señor Presidente me permite, lo leeré. "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso". De por lo menos, las dos terceras partes de votos. La prensa nacional y muchos comentaristas gratuitos, con criterios sui-géneris, manifiestan que la Constitución es absolutamente clara, porque dice: "que requerirá del voto conforme de las dos terceras partes". ¿Por qué si está claro, se aumenta la palabra "conforme", o positivo, o favorable; si la disposición fuese clara, no habría necesidad del aumento de esa palabra, de esa palabra que en momento malhadado, quiso aprobarse ayer en este

.../...

Congreso; aquí se quiso agregar la palabra "voto favorable", la palabra "favorable", eso era romper la Constitución. ¿Por qué?. Porque implicaba reformas de la Constitución o por lo menos implicaba interpretación; y para la reforma de la Constitución y para la interpretación, hay un procedimiento especial. Bien decía el señor abogado Castro Patiño: no se puede reformar la Constitución ni se puede interpretarla con el simple hecho mecánico de levantar el brazo. Y nosotros, con toda la conciencia, señor Presidente, con toda la claridad de nuestra mente que ponemos en todos los actos del Congreso, votamos en contra de la aprobación de semejante despropósito; despropósito, por esto, porque hay un trámite para reformar la Constitución o para dictar una ley interpretativa; Señor Presidente, hay duda en el contenido de este inciso, y hay tremenda duda. Hay diputados que con clarísima visión, con clarísima inteligencia, inclusive, se han expresado en este sentido; y hay opiniones ciudadanas que también creen que existe la duda. ¿Y por qué hay la duda?. En esa magnífica exposición de mi querido y noble amigo, el señor Diputado Rosero, que no porque esté en posición política contraria a la mía, puede separarse y romperse nuestra amistad de siempre, nosotros somos hombres civilizados y decentes. No importa que el Diputado Rosero tenga ideas distintas de las mías, y a él tampoco le va a importar que mis ideas no concuerden con las de él. Pero el señor Diputado Rosero, en forma inteligente colaboró, colaboró en la afirmación de mi criterio, él me convenció más todavía, en el sentido de que este artículo en su segundo inciso es totalmente obscuro; y leyó él una serie de artículos de Constituciones, en cuanto a su requerimiento para la aprobación de reformas, y todas las Constituciones demandan o exigen, o la mayoría absoluta de votos de los presentes o las dos terceras partes de votos de los presentes. Con el señor Diputado Bonilla tuve el honor de estar en la Asamblea Nacional Constituyente de mil novecientos sesenta y seis, sesenta y siete, donde se discutió en forma tan elevada, tan culta, tan patriótica y civilizada, esa magnífica Constitución de mil novecientos sesenta y siete, que debería regir los destinos de nuestra Patria; y allí inclusive, en esa Constitución, se hicieron consideraciones como las que se han hecho esta noche, la perma-

nencia, la necesidad de solidez, de la rigidez de la Constitución, Señor Presidente, no nos asustemos ante las tremendas voces que se alzan, cuando alguien quiere reformar la Constitución; la rigidez no tiene que ser tal, como para que no sea tocada nunca esta Constitución. ¿A dónde iríamos a parar, si se mantiene instituciones que los mismos señores revolucionarios están diciendo que son obsoletas? Si están diciendo que el sistema de esta Constitución es un sistema anticuado, que estamos entrando al neoliberalismo o a cualquier otra idea retrógrada si se quiere, debe haber posibilidad y no sólo posibilidad, sino alguna factibilidad de salir de un empantanamiento como en el que estamos ahora, y de reformar la Constitución. Grave sería para los señores de la extrema izquierda, por ejemplo, llegar acá con mayoría de diputados y no poder reformar la Constitución, porque una minoría no les permitiría llegar a eso, porque estaría obligándose al voto conforme de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros. Cuando en los periódicos salió la información de que se había aprobado este artículo malhadado aquí, yo tuve el recelo que ahora se está cumpliendo, de que nunca se podrá reformar esta Constitución. Pero, señor Presidente, hay una serie de argumentos. El argumento del Diputado Lucero, por ejemplo, que mencionó aquí el Artículo sesenta y cuatro, el sesenta y siete, el sesenta y nueve, el ciento cincuenta y uno del Reglamento, los anteriores de la Constitución, todos ellos establecen el voto favorable o el apoyo de las dos terceras partes de los presentes o de la totalidad de los diputados; pero todos estos artículos están disponiendo que tiene que ser con el voto favorable; y como para la interpretación de una ley hay que acudir a todo el contexto de la misma, pues, no se puede interpretar la Constitución con el artículo aislado. Este argumento del señor Lucero, fortalece también mi criterio, porque si el Congreso hubiese querido ser claro, habría puesto aquí: "Conocerá y discutirá los proyectos de Reformas Constitucionales y su aprobación requiere del voto, de por lo menos, el voto afirmativo", hubiese puesto, de por lo menos, las dos terceras partes, pero el legislador no quiso eso; el legislador conocía la idiosincracia de los diputados ecuatorianos, y no diré que sólo en el Ecuador se producen estas cosas, en todos los Congresos -

.../...

.../...
del mundo: hay diputados que no concurren a las sesiones, hay -
diputados que se salen el momento de votar, que dejan sin quó -
rum, etcétera, etcétera, son recursos de carácter democrático,
por qué vamos a escandalizarnos por eso. En consecuencia, cono -
ciendo que hay esa psicología, es que todas las Constituciones,
en todos los reglamentos, en las leyes legislativas del mundo -
entero, se establece lo que se denomina el quórum, porque nunca
o casi nunca se podría lograr la reunión del ciento por ciento
de diputados; y hay una especie de consenso natural que acepta
y dice: bueno, por lo menos que sea la mayoría de los diputados
el quórum legal o constitucional. Pero querer que haya las dos
terceras partes de la votación para aprobar una reforma consti -
tucional, es solamente oponerse en forma definitiva a las refor -
mas constitucionales. Señores, no nos fijemos en tal o cual a -
cuerdo, en tal o cual pacto, no, señores; si tenemos que legis -
lar para el futuro, después de un año ya nos vamos a nuestras -
casas los diputados provinciales; no, señores diputados, no hay
la intención de prorrogarnos aquí definitivamente o por cuatro
años. Pueden los señores diputados averiguar si el diputado que
está hablando, firmó en ese proyecto de decreto, que lo habrían
presentado con todo el derecho los señores diputados que lo aus -
picaban y que se pertenecían a todas las agrupaciones políti -
cas del Congreso actual. Señores, si es que consideramos eso en
un país democrático, si consideramos que nuestro período va a -
terminar pronto, no debe existir ese recelo; por otra parte, se
va a derrumbar, señor, el orden jurídico del País, porque con u -
na mayoría cualquiera, minúscula si se quiere, se reforma una -
Constitución; no se derrumba el País, señores, simplemente ha -
de haber el Presidente de la República que tiene que sancionar
las reformas y ha de decir: esto no está bien, y no ha de san -
cionar. Consecuentemente, nadie corre peligro, ni el Presidente
de la República, ni los Ministros, ni los diputados, ni la jus -
ticia, ni el derecho, señor Presidente. Hay ciertas normas de -
carácter universal, como el derecho a la vida, como el derecho
al honor, a la dignidad, como el derecho a la propiedad, en los
países democráticos, derechos que no pueden suprimirse por una
simple ni por una gran mayoría. Aquí no se podrá aprobar, por e -
jemplo, una ley que establezca la pena de muerte, no se podrá a

.../...

.../...

probar en el Congreso ecuatoriano, como quiera que este esté -
constituido; aquí no se podrá aprobar una supresión del Dere -
cho de Hábeas Corpus, por ejemplo; no se podrá aprobar la su -
presión del derecho al uso de la palabra, a pesar de que en el
Congreso sí se está atentando contra este sagrado derecho, por
que no tiene por qué limitarse, por ejemplo, el tiempo en que
un diputado puede exponer sus criterios o sus ideas; la limita -
ción que se ha puesto en este Reglamento, es una limitación in -
constitucional. Repito, hay cierto tipo de derechos que no pue -
den suprimirse jamás, ni con grandes ni con pequeñas minorías.
El señor Diputado Castro ha propuesto una moción, una moción -
perfectamente fundamentada, por una razón muy simple, se quie -
re pedir la suspensión del trámite de las reformas constitucio -
nales, porque no hay un método, no hay un procedimiento claro;
ya estamos frente a una imposibilidad de orden físico, señor -
Presidente. En consecuencia, no se puede encontrar detrás de -
esto intenciones malévolas; no soy, repito, señor Presidente,
un hombre grotesco, duro, para creer, por ejemplo, que todos -
son malos como yo, porque yo soy malo. No, señor Presidente, -
yo creo que todos los hombres son buenos, por naturaleza son -
buenos, y la maldad de unos hombres no tiene por qué perjudi -
car al buen nombre, a la buena fama de los otros hombres; hay
gente que apela aquí al sentido común, señor, al sentido común,
es decir al criterio del común de los hombres. Acá, señores, -
creo que debemos invocar otro sentido, el buen sentido por lo
menos, el sentido de aquel que razona, de aquel que piensa, de
aquel que estudia, de aquel que sabe; no el criterio, el senti -
do común, no tiene por qué traerse acá el sentido común ... --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, me reservo el dere -
cho de intervenir por segunda vez en esta discusión, para lo --
que pido que tenga la bondad de inscribirme. Y termino, lamen -
tando que se hayan pasado los minutos para poder completar mis
ideas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mejía, Francisco Mejía.

EL H. MEJIA VILLA.- Ya, gracias. Señor Presidente, honorables -

.../...

.../...

legisladores: Se ha hablado tanto sobre la interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Estado, que pienso que los criterios vertidos aquí, todos tienen razón de ser. Sin embargo, es conveniente, señor Presidente y señores legisladores, analizar cuáles fueron las razones por las que nos encontramos empantanados hasta el día de hoy, sin poder continuar con la discusión de las Reformas a la Constitución Política del Estado, planteadas en el numeral quinto de la convocatoria realizada por el señor Presidente Constitucional de la República. En todo caso, señor Presidente, quiero solicitar a usted, para que por Secretaría se dé lectura al Artículo cuarenta y ocho de nuestro Reglamento, a pesar de que el mismo habla de treinta y cinco legisladores; pero creo yo y estoy seguro, que ahora debemos hablar de treinta y seis, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 48.- Para instalarse y continuar sus sesiones, el Congreso necesitará la concurrencia de, por lo menos, treinta y cinco legisladores".

EL H. MEJIA VILLA.- Como ese Reglamento fue aprobado cuando los miembros del Congreso eran sesenta y nueve, se entiende que en la actualidad, el quórum reglamentario para continuar tratando sus sesiones, es de treinta y seis; y es lógico pensar, con las debidas disculpas al distinguido Legislador, el doctor Feraud, que aquí alguna vez se pronunció frases como ésta: "parece, señores legisladores, que nos vamos a quedar sin quórum, y como consecuencia de ello, da por terminada la sesión". En otra ocasión, señor Presidente, cuando habíamos aquí cuarenta y cinco legisladores, que de conformidad al Artículo cuarenta y ocho del Reglamento, se dice: no hay el quórum suficiente para seguir sesionando; alguna vez, se llegó al colmo de los colmos, y cuando habían sesenta y tres legisladores, se da por terminada la sesión, porque no hay el quórum reglamentario para seguir sesionando. En consecuencia, señor Presidente, sostengo, de que este Congreso y este Parlamento, mientras existan treinta y seis legisladores en el Recinto, puede continuar debatiendo y puede continuar conociendo cada uno de los puntos establecidos en el

.../...

.../...

Orden del Día; es lógico pensar que el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Estado, es lo suficientemente claro, y ya se lo ha dicho como estribillo en repetidas ocasiones, pero también solicito que se lo lea pausadamente, y encontraremos que es claro y eso está definido, de que si no hay cuarenta y ocho votos a favor de la reforma planteada a la Constitución Política del Estado, se entiende que no habrá aprobación para las Reformas a la Carta Magna, que tenemos presente para nuestra discusión y aprobación de las leyes. En todo caso, señor Presidente, pienso que en esta ocasión, Concentración de Fuerzas Populares ha demostrado su respeto a la Ley, su respeto a la Constitución Política del Estado, y jamás aceptará, que si no hay cuarenta y ocho votos a favor de una reforma a la Constitución, estará siempre en contra y dirá que esa aprobación de esa ley o de esa reforma, es inconstitucional. En consecuencia, señor Presidente, pienso yo, que se entienda de una vez por todas, de que Concentración de Fuerzas Populares jamás legislará en favor de algún legislador que está en este Bloque Cefepista; y que por el contrario, sostendrá el respeto a la ley. Por el contrario, estimo, señor Presidente, de que esta Constitución, no debe hacerse tabla rasa, en el momento que interese de cierta mayoría a ciertos partidos políticos o intereses personales, quieran hacer tabla rasa de la misma; seremos respetuosos como el que más, y en este caso, señor Presidente, pienso que hemos perdido el tiempo, pero un tiempo necesario. Y aquí no cabe interpretación del Artículo ciento cuarenta y tres, sino que tenemos que ser sensatos, en razón de que la Constitución Política del Estado dispone que las dos terceras partes del total de los legisladores elegidos, un poco de redundancia, señor Presidente, solamente pueden reformar la Constitución, caso contrario, no podrá proceder reforma alguna.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Voy a comenzar mi intervención, leyendo el Preámbulo de la Constitución Política del Estado. Este dice así: "La República del Ecuador, fiel a sus orígenes históricos y decidida a progresar

.../...

en la realización de su destino, en nombre de su pueblo, invoca la protección de Dios y se organiza fundamentalmente por medio de esta Constitución Política". El por qué, señor Presidente y señores legisladores, el pueblo ecuatoriano, por intermedio de sus representantes, se expresa que en nombre de la República del Ecuador e invoca la protección del Dios de los cristianos, para expedir una Constitución Política? Porque, señor Presidente y señores legisladores, se está reconociendo una jerarquía, las leyes tienen su jerarquía; en primer término la Constitución de la República, en segundo término las leyes propiamente dichas, en tercer término, los decretos, leyes redactados por el Poder Ejecutivo, pero autorizadas por el Poder Legislativo; y, en cuarto término, los reglamentos firmados por el Poder Ejecutivo para aplicar la ley conforme fue expedida por el Congreso, pero no para reformarla. Si esta jerarquía establece la doctrina, en cuanto se refiere a las leyes, también la doctrina jurídica, la doctrina constitucional, establece una jerarquía en cuanto al camino, al proceso que se debe seguir para dictar la norma jurídica o para dictar la norma constitucional; y este cuidado, esta diligencia de la establecida y determinada por la doctrina, se encuentra escrita en la Constitución y se encuentra escrita en el Reglamento. La ley para ser aprobada necesita de una mayoría simple y se necesita de un quórum de treinta y seis legisladores. La Constitución para ser aprobada de acuerdo al Artículo ciento cuarenta y tres, necesita del voto válido, del voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, esto es de cuarenta y un legisladores. El ¿por qué? señor Presidente, y el ¿por qué? señores legisladores de esta diligencia, de este cuidado determinado por la doctrina, determinado por la ley? para sencillamente reconocer un principio de jerarquía de las leyes, para reconocer que la norma constitucional es la primera de las normas, porque ésta como norma, se encarga de estructurar la parte dogmática y orgánica del Estado; es la que establece y determina una serie de garantías, una serie de deberes, una serie de derechos; es la que estructura las diferentes funciones del Estado; es la que estructura el aparato administrativo del Estado. De tal manera que esta norma, señor Presiden-

Te, además de tener esa jerarquía, esta norma tiene que ser general, esta norma tiene que ser justa, señor Presidente, y general para todos los ecuatorianos; esta norma no tiene que crear privilegios, esta norma no tiene que decidir la suerte de partidos, que en un momento determinado están en minoría, o la suerte de partidos que en un momento determinado están en mayoría. No, señor Presidente. La norma tiene que ser obligatoria, tiene que ser general, tiene que ser justa, con un sentido igualitario; caso contrario, señor Presidente, en esta Constitución se estarían estableciendo privilegios para los unos y se estarían estableciendo ciertas desventajas para los otros. Yo creo más bien, señor Presidente, que desde el diez de agosto, he vivido como legislador de la Provincia de Bolívar, y esto lo confieso al Parlamento y lo confieso al País, una especie de trauma frente a lo que deba ser la potestad del Parlamento, frente a lo que debe ser un Congreso Nacional. Señor Presidente, desde el diez de agosto para acá, esto parecía un Congreso de la Cosa Nostra, esto parecía un Congreso donde se desbordaba el odio. Y sin embargo, señor Presidente, y sin embargo, señores legisladores, lo que establece la Constitución, la serie de prerrogativas, la serie de expectativas, la expectativa del desarrollo unitario para el País, no hemos hecho ni hemos cumplido en lo absoluto, nada. Por qué, señor Presidente? Por el desborde de las pasiones, por el desborde del odio político, por el desborde del sectarismo, por aquello de venir acá y calificar a todo el mundo de que es secuaz, de que es fanático de una doctrina. No, señor Presidente; no, señores legisladores. En mi caso y en la mayor parte de los legisladores de las provincias, yo creo que somos fanáticos de una realidad dolorosa que constituyen las provincias marginadas, postergadas del País, y por eso siempre hemos hablado de que los líderes políticos de este País deben ir a conocer lo que son las provincias, deben ir a identificarse con esa realidad, para que cuando lleguen a gobernar den una respuesta concreta y no viva el País de tumbo en tumbo, de ofrecimiento en ofrecimiento, no en este Gobierno, sino en todos los gobiernos. Allá llegaron a la Provincia de Bolívar y juraron todos los gobiernos ante el monumento a Bolívar, de que harán y ejecutarán una serie de obras, pero en el momento en que

llegan al Poder, éste y los gobiernos anteriores, nunca se han preocupado de Bolívar; de ahí la ausencia indolente de un Estado, que en la Constitución proclama el desarrollo unitario del País; pero sin embargo a una provincia como a otras, lo mantiene postergada en sus aspiraciones. Entonces, señor Presidente, una invocación, para aquellos que pretenden implantar una doctrina neoliberal o lo que se llame; una invocación, para aquellos partidos que dicen defender los intereses del pueblo; una invocación, a mi partido, que sostiene la justicia social con libertad. Es que indentifiquemos en el terreno la realidad de los pueblos, para que cuando lleguemos a gobernar, no entreguemos un mendrugo frente al clamor, sino en una forma definitiva resolvamos las necesidades, para que más tarde en este País se hable alguna vez, que se ha hecho justicia social.- Gracias, - señor Presidente y gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, señores legisladores: Pertenezco a un partido político que desde 1964 viene luchando en este País por consagrar principios ideológicos que tienen una especificidad muy concreta y que buscan ante todo construir una sociedad solidaria y comunitaria donde la justicia social sea la base de una democracia que se funda particularmente en las posibilidades de participación real, en la toma de decisiones, en la actividad productiva y en los resultados de esa actividad productiva. Contra las posiciones de la derecha y las posiciones de la extrema izquierda, hemos tenido que venir sosteniendo la posibilidad de llevar a cabo un cambio estructural en el Ecuador dentro del marco de la democracia y que no signifique una negación de las bases idiosincrásicas y culturales de nuestro pueblo. Esta lucha de muchos años, ha dado por resultado el que una fuerza política tenga una identidad, una identidad hacia afuera de la estructura partidaria y también debo decirlo hacia adentro, por que milito en un partido donde la democracia interna tiene que ser practicada, donde la participación en la toma de decisiones tiene que ser practicada, porque nosotros no concebimos la democracia únicamente como el sistema a través del cual, cada cierto período se deposita un voto, sino-

.../...

.../...

como el sistema a través del cual hay una efectiva, una real y conciente participación de todos en la toma de las decisiones. Este partido político ha sostenido que una Constitución no es un marmotreto para acondicionarlo cada momento a los particulares intereses en juego; por eso yo he expresado, señor, aunque se diga que es la voz aislada de un hombre, pero he expresado mi profunda inconformidad con la forma como se llevaron a cabo las reformas constitucionales de mil novecientos ochenta y tres, y aquellas interpretaciones, se dijo, pero que en realidad eran reformas que se aprobaban sin los requisitos fundamentales para que ellas puedan tener validez. Voy a hablar, señor Presidente, de los intereses en juego, porque parece que esto es el lenguaje que está saturando el ambiente dentro de este Parlamento; -- sí, intereses en juego fueron los que en el pasado Congreso dieron la razón a los patriarcas de la componenda, para tirar abajo la posibilidad de un cambio, como se lo había planteado y lo había aprobado el pueblo ecuatoriano; intereses en juego fueron los que en mil novecientos ochenta y tres, a última hora, en -- forma atropellada, acomodaron del texto de la Constitución a intereses particulares y de grupo; intereses en juego fueron los que hicieron reformas de esa Constitución bajo el título de interpretaciones; intereses en juego fueron los que impidieron -- ya en este Congreso, señor Presidente, que se aplique el Artículo ciento veintiuno del reglamento vigente, que dice que los -- siete primeros días de sesiones del Congreso se tenían que hacer las designaciones que correspondía realizar; intereses en -- juego fueron los que han impedido el que en este Parlamento se legisle, el que en este Parlamento se pueda llevar a cabo una verdadera oposición democrática, una acción fiscalizadora política, porque nada de esto se ha dado durante estos diez meses -- en el Parlamento; intereses en juego fueron los que permitieron que pasen por debajo las reformas a la Ley de Régimen Monetario para hacer factible, mediante resoluciones de la Junta Monetaria, una evaporación de la deuda sucretizada; intereses en juego fueron los que llevaron a que se acepte aquí en este Parlamento el que el Ejecutivo diga "esta Corte no me gusta y ahora nombren otra", y que para hacerlo tengamos que aceptar también una distribución negociada, yo no sé en dónde, de las distintas

.../...

.../...

dignidades y posiciones del Parlamento; intereses en juego fueron los que en esa oportunidad, con motivo de ese acuerdo, - resolvieron llevar a cabo una reforma constitucional destinada a aumentar en siete miembros el Plenario del Congreso, a través de la creación de una Comisión Permanente más; intereses en juego fueron los que llevaron a incluir dos miembros adicionales al Tribunal Supremo Electoral; intereses en juego son, y aquí tengo que decir con absoluta honradez, intereses en juego también los que hoy día creen que aquello que se acordó en un momento, tiene que de inmediato votarse al canasto de la basura, porque ya las circunstancias del vaivén político no permiten que eso se lleve a cabo; intereses en juego son los que -- creen que es posible manipular la Constitución a gusto y sabor de quienes creen que esta Carta Fundamental puede ser el receptáculo de pasiones del momento, de pactos y acomodos del momento. Por eso, señor Presidente, yo he coincidido con la tesis planteada por el Honorable Bonilla, no puede llevarse a cabo una reforma constitucional dentro de un ambiente como el que estamos viviendo; es necesario que la reforma constitucional se lleve a cabo en un ambiente de serenidad, pensando en los altos intereses de la Patria. Y aquí, quiero referirme al famoso proyecto de reformas constitucionales apoyado por cuarenta y tres honorables legisladores. Hay quienes, con intereses en juego, también, están desesperados porque no se desbarate lo que acomodaron o armaron apresuradamente en mil novecientos ochenta y tres; y, entonces, creen que las reformas que hemos planteado tienen como único objetivo el que podamos prorrogarnos en dos años para recibir, así de vulgar, es la interpretación, para recibir dos años más de dietas, porque eso es lo -- que nos interesa. Nosotros, señor Presidente, no hemos venido a cobrar dietas, hemos venido en representación de un pueblo a tener la posibilidad de legislar, a tener la posibilidad de hacer fiscalización política, y esa posibilidad está siendo frustrada, justamente porque hay intereses en juego que no quieren aceptar que participe el pueblo a través de sus representantes, en la toma de decisiones a los más altos niveles del Estado. - La reforma constitucional que hemos planteado toca aspectos -

.../...

.../...

fundamentales de la estructura orgánica del Estado; nosotros creemos que esa estructura orgánica fue desarticulada en mil novecientos ochenta y tres; nosotros creemos que debe quedar claro cuál es la especificidad de las distintas Funciones del Estado; nosotros creemos que no puede plantearse en pleno siglo veinte, todavía, aquel imaginario principio del equilibrio de los Poderes, sino que existe un Poder, el Poder del Estado que tiene funciones, que tiene órganos, que tienen atribuciones específicas, que no pueden sobreponerse ni suplantarse; y esto lo decíamos en nuestro plan de acción legislativa sostenido por nuestro partido en Loja, y que lo recuerden bien los ciudadanos de Loja, lo decíamos cuando no sabíamos aún si sería Presidente de la República el doctor Maugé, o sería Presidente de la República el ingeniero Febres Cordero, o sería Presidente de la República el señor abogado Hurtado. Así lo planteamos porque en conciencia creímos necesario plantearlo, y esta fue la razón por la que presentamos este proyecto de reformas constitucionales; pero ahora todo se reduce. También hay intereses en juego, por cierto, en ciertos medios de comunicación colectiva que ven que mientras más campañas electorales haya en el Ecuador, más plata va a circular en propaganda electoral, por cierto, también hay intereses en juego. Y ellos entonces, quieren reducir todo a que yo, sin descartar el análisis que debemos hacer de la forma cómo se reformó la Constitución en mil novecientos ochenta y tres, sin descartar un exhaustivo examen de esos procedimientos que se llevaron a cabo cuando se convocó a un proceso electoral sin que se sepa sobre base de qué Ley de Elecciones se convocaba a ese proceso electoral, porque aquí recién en diciembre, es decir, a pocos días antes de la elección, todavía se discutía en el Congreso la adaptación de la Ley de Elecciones a esas apresuradas reformas constitucionales. Sin descartar ese análisis que hay que hacer, yo creo que nuestro proyecto de reformas constitucionales puede perfectamente cambiar esa transitoria que es la que origina tanto escándalo. Cambiemos, compañeros legisladores, esto; cambiemos y pongamos otra transitoria que sea justa: que aquellos legisladores que fueron elegidos en mil novecientos setenta y nueve, para un período de cinco años, sin reelección durante un período igual,-

.../...

no puedan aprovecharse de las reformas que ellos mismo hicieron para luego presentar sus candidaturas, porque eso también es un juego con los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor -- Presidente, el llevar a cabo un proceso de reformas constitucionales nos tiene que colocar más allá de estos cálculos estrechos y particularistas; tenemos que pensar seriamente en la estructura orgánica del Estado, y por eso yo he dicho que el Artículo ciento cuarenta y tres, que aquí en este Congreso ha sido materia de un amplio debate, debate que nadie lo puede negar, porque aquí en este Congreso se ha dado y se ha dado, probablemente también porque hay intereses en juego; pues ese Artículo ciento cuarenta y tres tiene que ser interpretado, y -- ese Artículo ciento cuarenta y tres, creo yo también, señor -- Presidente, que tiene que ser reformado, para incluir un acápite por el cual una reforma constitucional no pueda ser aprobada sino en dos debates realizados en dos períodos diferentes, a fin de que no se repita la historieta de mil novecientos ochenta y tres, cuando acomodaban los propios beneficiarios a su gusto la Carta Fundamental para sus intereses políticos. Y por último, señor Presidente, permítame hacer una pequeñísima digresión: Aquí, con cierto aire de prepotencia, se ha querido a este modesto legislador darle clases, hay expertos en todas las materias, darle clases y me han mandado a estudiar el asunto de la proforma presupuestaria. Yo creo, señor, que esta Ley de Regulación Económica y de Control del Gasto Público es una ley dictada para una situación emergente concreta que se suscitó en este País, y que esta ley, en modo alguno ha modificado todo el contenido de lo que establecen los artículos ciento sesenta, ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos, con la sola salvedad del acápite correspondiente al Artículo ciento sesenta y uno que es modificado por el Artículo primero que dice, "que en lugar de presentarse hasta el diez de septiembre, deberá presentarse la proforma hasta el treinta de septiembre del año anterior al de su vigencia". De manera que yo hago un llamado a que dejando al lado toda pasión política, exijamos, señor, al Ejecutivo, que nos presente el plan de desarrollo, que nos presente un plan de desarrollo verdadero con un diagnóstico, un pronóstico y una identificación clara de proyectos para,

.../...

entonces, en base a ello poder estar en condiciones de determinar cuál es el financiamiento que tiene que darse a estos proyectos fundamentales. Creo que esto que yo he reclamado, no ha sido destinado a ofender a nadie, pero tampoco acepto que se ofenda, señor Presidente, diciendo que me vaya a estudiar este proyecto ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos. Diputado Castillo, tiene dos minutos.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ... esta ley que fue aprobada, como digo, en circunstancias muy especiales para enfrentar una emergencia y que no reforma en su totalidad lo que establece el reglamento en el Artículo ciento sesenta, ciento sesenta y uno y -- ciento sesenta y dos.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rivera. Señor Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado larguísimas intervenciones de muchos señores diputados, parece que ya se ha dicho todo lo que debía decirse, y aun lo -- que no debía decirse; pero es que muchos señores legisladores, parece que no quieren dejar la costumbre de vomitar odio convertido en palabras, en ofensas, en insultos, sin respetar la majestuosidad de esta Sala, tratando de hacerse promoción y -- promocionar a su partido. Pienso que más importante que un partido es la Patria, y en función de Patria deberíamos actuar. -- Yo no pretendo, señor Presidente, con mi intervención, seguir perdiendo el tiempo, hacer que el Congreso siga perdiendo el -- tiempo, por esto simplemente me limitaré a decir que este Congreso Extraordinario debe tratar exclusivamente los temas de -- la convocatoria. La interpretación de la Constitución no consta entre esos temas, luego no procede tratar hoy en este Congreso Extraordinario, interpretación alguna. Como la moción -- del Honorable Castro, calificada por usted, señor Presidente, como moción previa, contempla este asunto, dispone que se suspenda este tratamiento de este tema, yo estoy con esa moción y la respaldo; aclarando, como en otras ocasiones lo he aclarado, que soy respetuoso de la Constitución, que el Congreso, los señores legisladores debemos ser los primeros en dar ejemplo al-

.../...

pueblo ecuatoriano, de respeto a la ley de leyes, a la Constitución de la República, en este caso, con acatamiento total del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, que dispone que para reformar la Constitución es necesario contar con las dos terceras partes, por lo menos, de los señores legisladores. Para terminar, señor Presidente, yo pediría a su Señoría, se digne ordenar que se proceda ya a la votación de esta moción previa, propuesta por el Honorable Castro.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Sánchez tiene cinco minutos, antes de que termine el tiempo reglamentario.-----

EL H. SANCHEZ ANCHUNDIA.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Nosotros consideramos que cuando se nos concede el uso de la palabra, faltando dos minutos para que termine esta sesión del Congreso, hemos sido relegados en el uso de la misma. De tal manera que nos anticipamos ya a solicitar se nos considere para que en el día de mañana, en la sesión respectiva del Congreso, nos permita continuar en el uso de la palabra. Queremos señalar que este debate político acerca de la correcta aplicación ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Yo comparto el criterio del colega Vicente Rivera, quien acaba de manifestar que debemos, de una vez por todas, empezar a tratar los asuntos que son materia de esta convocatoria. Por otra parte, señor Presidente, quiero rogar a su Señoría, que en cualquiera de los periódicos de esta ciudad se inserte una salutación por cumplir trece años de cantonización el Cantón Palora, que corresponde a la provincia mía, de Morona-Santiago ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted puede hacer el planteamiento el día de mañana, señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Pero me adelanto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por haber concluido el tiempo reglamentario, se clausura la sesión; pero antes, quedan inscritos los se

.../...

ñores diputados: Sánchez Anchundia, que queda en el uso de la palabra, el Diputado Feraud Blum, Saquisela, Ponce Gangotena, Mario Fidel Suárez, Carpio, Larrea Cuenca, Molina, Lucero, Chanalata, Zambrano, Carrillo, Rivadeneira, Torres, Rosero, Atiaga, Rodríguez, Castro, García y Avila; con el Diputado Avila cerramos el debate. El Diputado Santillán se está inscribiendo, con el Diputado Santillán se cierra el debate ... Está en el orden de intervención, cuando llegemos al Orden del Día, el día de mañana, intercambiaremos el orden de intervenciones. Se convoca para mañana a sesión ordinaria a las cuatro de la tarde.

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las veintiún horas.

H. Carlos Feraud Blum,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

H. Gabriel Ruiz Albán,
PRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/Mag.